

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//38.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)*: 1932

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 60 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

**LA MINERVA EXTREMEÑA**

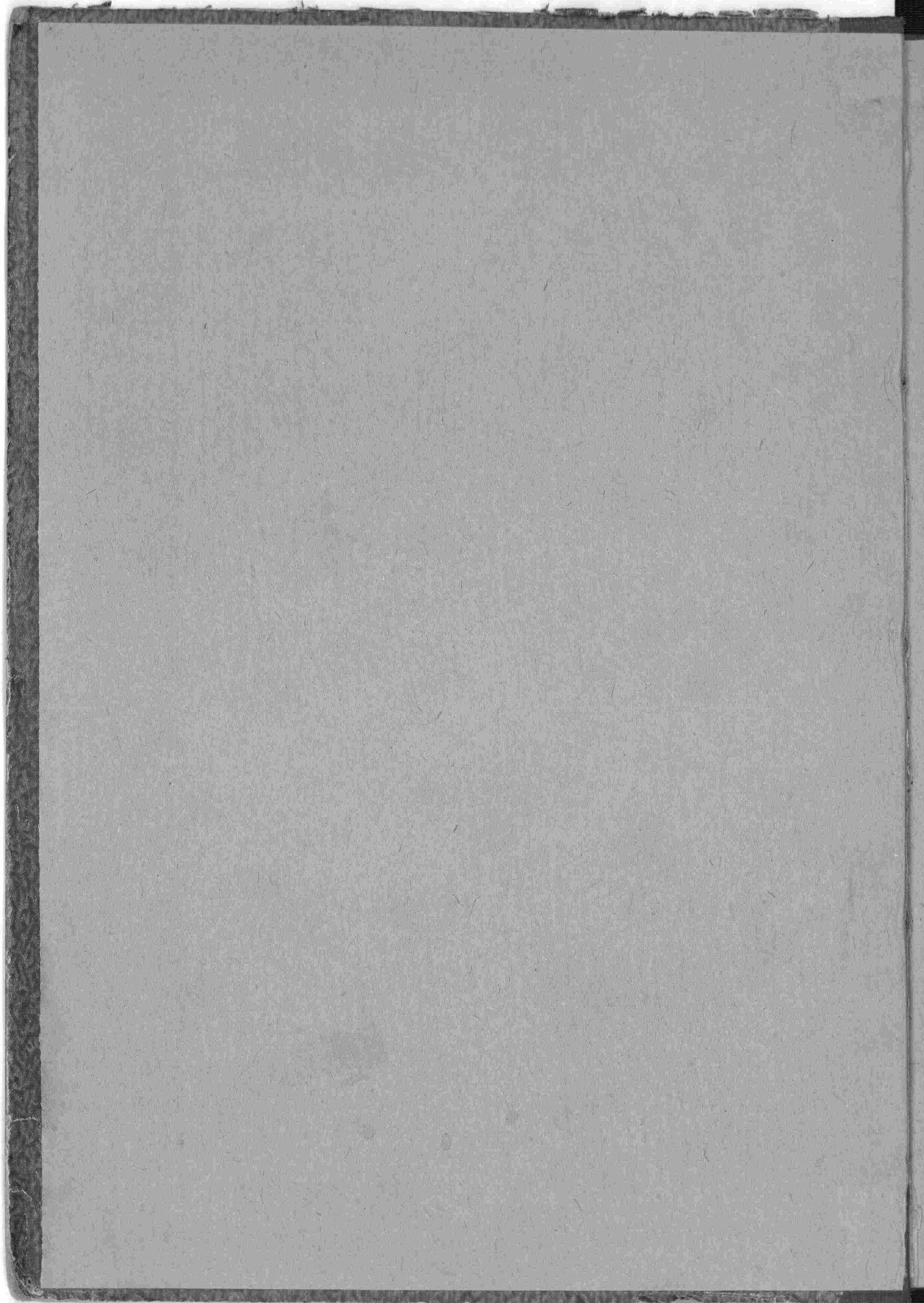
IMPRESA -- PAPELERÍA

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libro de  
Actas del ayun-  
tamiento de Medina  
de las Torres - 1.932 -

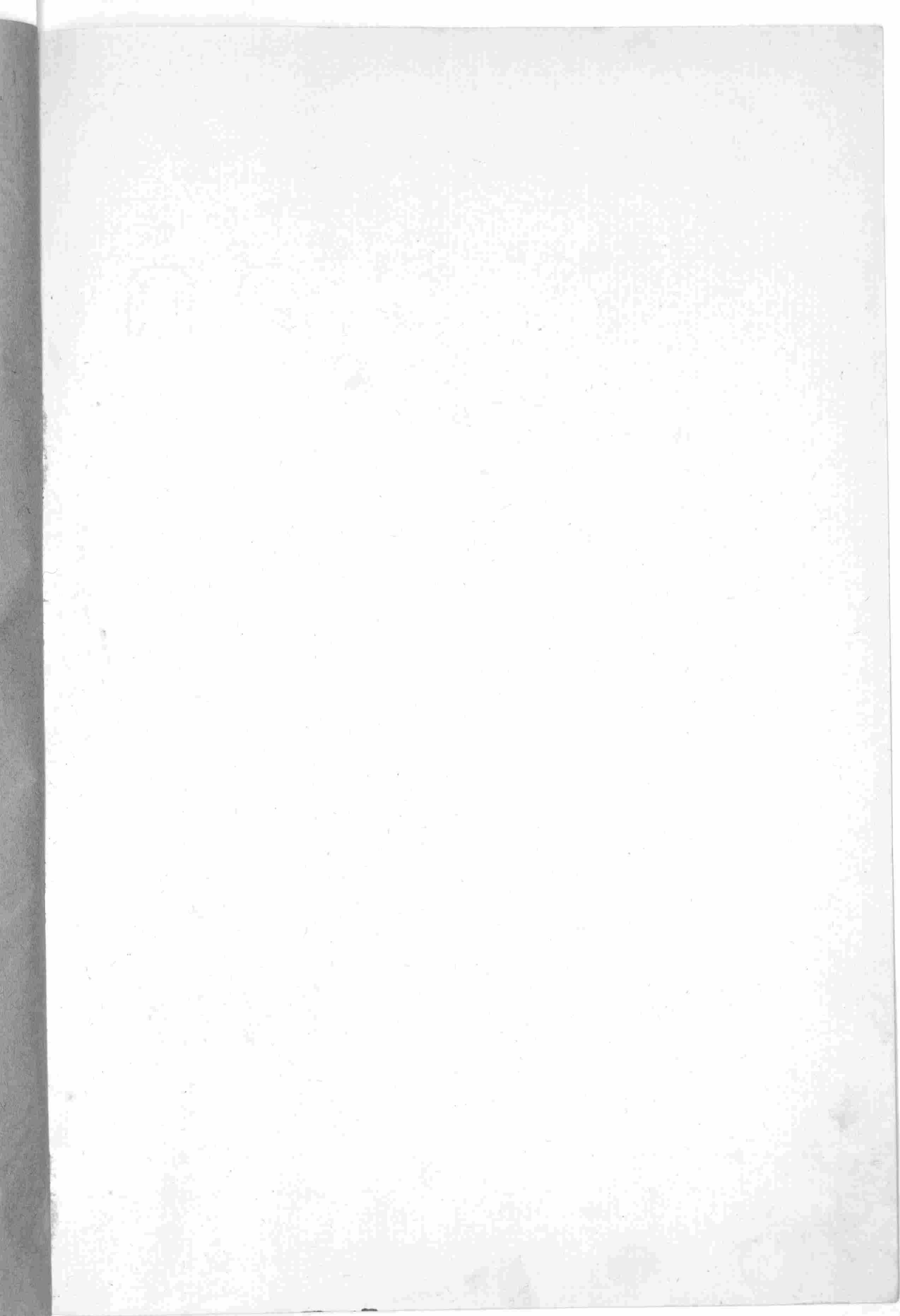
CASA EDITORA  
DE MODELACIONES IMPRESAS

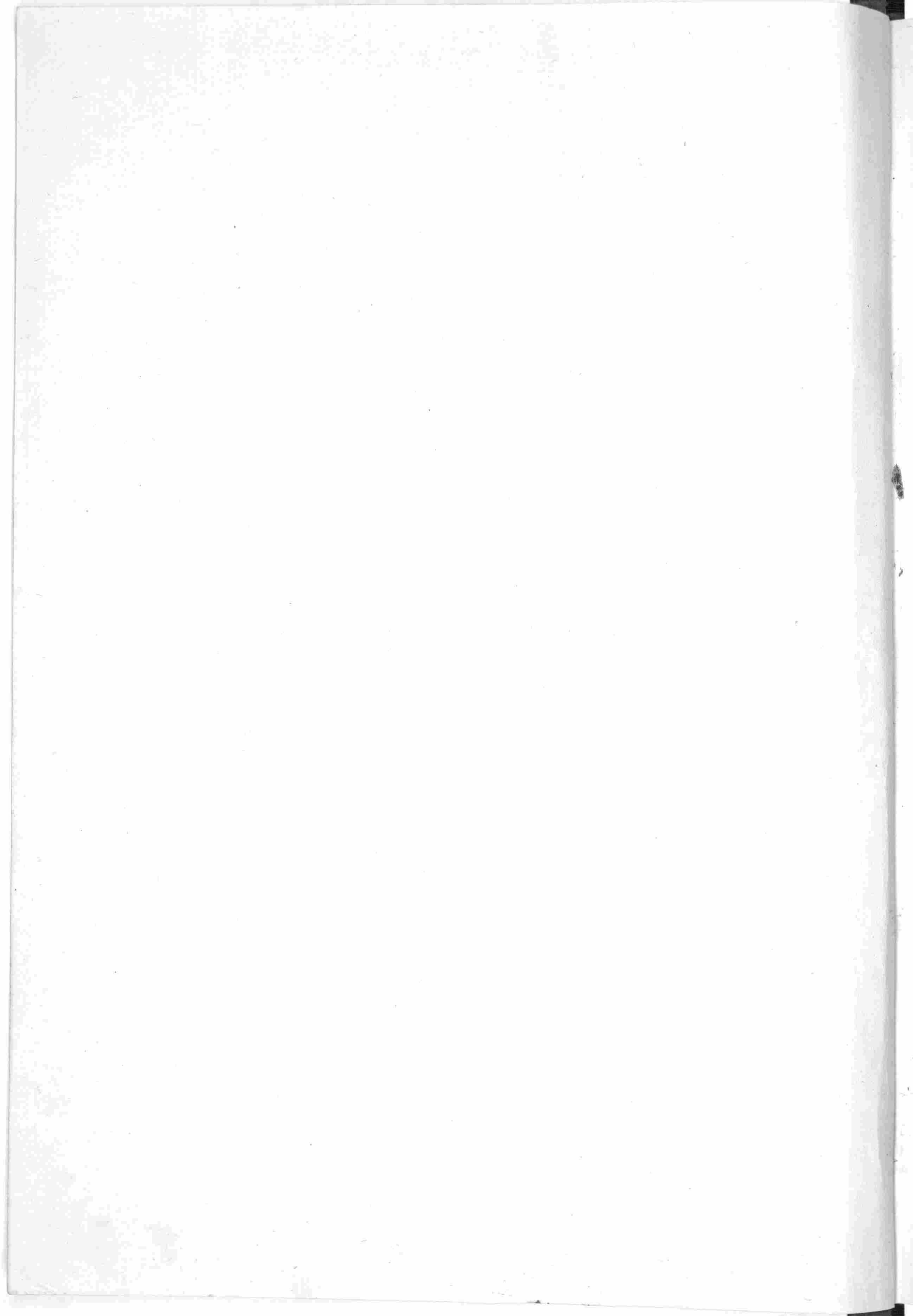
Plaza Constitución, 14  
BADAJOZ

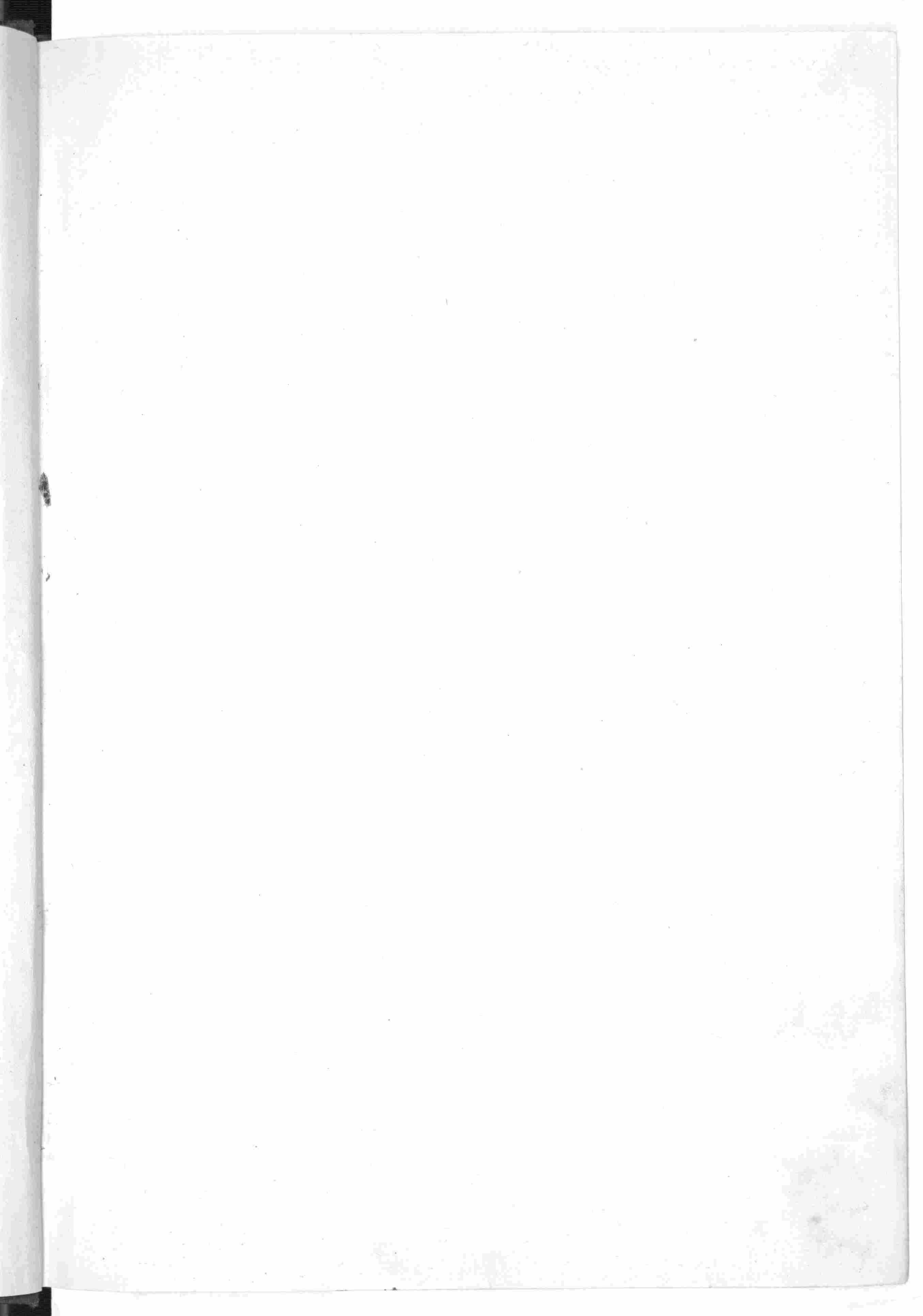
















Provincia de Badajoz

Partido de Zafra

Término municipal de Medina de las Torres

AÑO 1932

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cuarenta y nueve folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

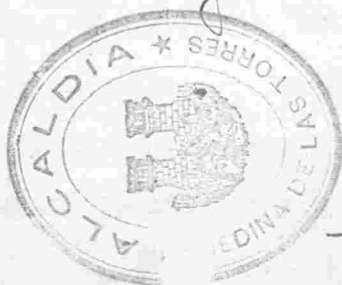
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Medina de las Torres a primeros de enero  
de mil novecientos treinta y dos

El Secretario  
Angel Benloeb

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cuarenta y nueve hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a este Ayuntamiento, comenzado en este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medina de las Torres a primeros de enero de mil novecientos treinta y dos:



V.º B.º  
El Alcalde  
Gordillo

1932

Grupo I. núm. 66-A

Provincia de

Partido de

Término municipal de

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro comprende de 1.º a 31.º de cada mes y contiene a continuación las actas de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de este término municipal.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se publica este libro en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

El Ayuntamiento de este término municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, se publica este libro en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900.

Año 1900



Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento  
del día 7 de enero de 1932

Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Fulian Jordillo Bermudez

Tenientes de Alcaldes

Don José Jordán Lander

" Francisco Jarcia Subiales

Concejales

Don José Albuja Santos

" Rafael Mateo Bermudez

" Antonio Rincón Lozano

" Manuel Menaya Albuja

" Juan Cueta Albarer

" Fructuoso Lozano Albuja

Secretario-int.

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del día siete de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas consistoriales, los señ. que al margen se relacionan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fulian Jordillo Bermudez, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy como sigue:

1.º - Declarada abierta la

sesión por el Sr. Presidente, se ordenó, que por el infrascripto secretario interino, se diese lectura íntegra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad; así como también lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.

2.º - Se da cuenta del escrito presentado por don Antonio Hurtado Caraballo, solicitando la reposición del acuerdo se tomó en sesión también ordinaria del día 31 de diciembre del pasado año 1.931, de suspensión de empleo y sueldo contra el mismo por 30 días del cargo de primer oficial de Secretario de este Ayuntamiento; que han perecudado los señ. con-



concurrentes acordaron por unanimidad, desestimar y desestimaron el escrito de referencia, ratificándose en un todo en la dicha suspensión de empleo y sueldo por 30 días antes referida, y que en su día se le expondrán las faltas cometidas en el desempeño de su cargo mentado, a los efectos consiguientes, con notificación al interesado en debida forma, a lo que hubiere lugar.

3º - De igual forma se da cuenta del expediente tramitado contra el Secretario de este Ayuntamiento don Antonio de los Reyes Masuso; que examinado detenidamente por la corporación, así como también del informe emitido por el Sr. Concejal encargado don José Jordan Bander, y de conformidad con la propuesta del mismo, se acordó por unanimidad, destituir y se destituyó al dicho don Antonio de los Reyes Masuso, del dicho cargo de Secretario de este mentado Ayuntamiento, a quien se le notificará en legal forma, a los efectos consiguientes.

4º - Por el Sr. Presidente, se propone, que dada la actual crisis obrera difícilísima de resolver por las críticas circunstancias angustiosas por que atraviesa esta localidad, e interin se procuran medios donde dar trabajos al elemento jornalero en pars forzoso, y sin perjuicio del resultado que den las gestiones se llevan a efecto con el elemento Patronal local y hacendados forasteros, se dé trabajo a los más necesitados, en el trazo que queda por terminar del camino de "Las Cañadas" de este término municipal. Bien percatados los Sres. concurrentes de lo expuesto por dicho Sr. Presidente, y entender es muy justo el razonamiento hecho por el mismo, se acordó por unanimidad, aprobar y apro-

baron la propuesta antes dicha, para en caso extremo de no haber donde emplear a los dichos obreros en pars farreros, se proceda a terminar el trozo del camino antes dicho de "Las Cañadas", con cargo a Obras publicas del presupuesto del año en curso de 1939.

5º - Por unanimidad se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivas capitulas y articulos en el presupuesto municipal ordinario del corriente año.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el ch. Presidente dió el acto por terminado a las veinte y una hora de expresado día, firmando la presente acta con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario interino, certifico:

5º - Por unanimidad se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo a sus respectivos capitulos y articulos en el presupuesto municipal ordinario del corriente año, como sigue:

A don José de los Reyes Ojmer, la de treinta y nueve pesetas <sup>o céntimos</sup> de los efectos timbrados y papel para las dienas de este Ayuntamiento, en diciembre pasado.

A don José Garcia Garcia, la de seiscientas setenta y una pesetas, con ochenta y cinco céntimos, importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el pasado mes de diciembre último pasado. ~~de seiscientas setenta y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.~~

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el ch. Presidente dió el acto por terminado a las veinte y una hora de expresado día, firmando la presente acta con todos los señores concurrentes, de que yo el secretario interino, certifico: Las diez lineas del presente folio comprendidas en el particular 5º, tachadas con lapiz azul - no valen - y por ello, la repetición de dicho particular (quinto) a continuación de



expresado particular, de que certifico: El interlineado = 10. céntimos = Vale = Lotachado = con treinta y nueve petas con setenta céntimos = No Vale =

Julian Gordillo J. H. Gordon

Rafael Mateo Antonio Prieto

Mmanuel Menayo Juan Cuesta

Francisco Borana Francisco Garcia

Gori Abujan Angel Benloch Peris - intº

Sesion publica ordinaria del Ayuntamiento del dia 14 de enero de 1.932

Dres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Julian Gordillo Bermudez

Tenientes de Alcalde

Don

Concejales

Don

Secretario. intº

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del dia catorce de enero de mil novecientas treinta y dos, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales, los Dres. que al margen se relacionan que componen la del Ayuntamiento de esta expresada villa, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Gordillo Bermudez, al objeto celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, como sigue:  
1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se ordena, que por el infrascrito Secretario interino, se diese lectura integra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad; asi como tambien lectura a los Boletines oficiales y

rio interino, se diese lectura integra del acta anterior que fué aprobada por unanimidad; asi como tambien lectura a los Boletines oficiales y

demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los señores concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.



2.º - Seguidamente se pone a discusión el nuevo contrato con este Ayuntamiento, del alumbrado público eléctrico, para los años 1.932 y 1.933, presentado por don Felipe Bosch Domínguez, como propietario de la fábrica denominada "La María" - Central Eléctrica en este pueblo, que después de amplia y razonada discusión, fué aprobado por unanimidad el contrato de referencia, con las condiciones en el mismo se estipulan.

3.º - Ato continuo, se da cuenta de escrito presentado por don Antonio de los Reyes Masanes, solicitando la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 7 del actual, por el que se le destituyó mediante el oportuno expediente, del cargo de secretario de este dicho Ayuntamiento; que bien percatados todos los señores concurrentes, acordaron por unanimidad desestimar y desestimaron el escrito de referencia, ratificando la destitución del cargo ya dicho a mentado Sr. de los Reyes Masanes, a quien se le notificará en debida forma el presente acuerdo, a los efectos legales y oportunos que hubiere lugar.

Diligencia = Por la que bajo contar yo el Secretario interino, de que por no reunida la mayoría para tomar acuerdos, queda nula y sin efecto alguno la preparación de la sesión ordinaria que precede del día 11 del actual de que certifico.

Medina de las Torres a 15 de enero de 1.932  
 El Secretario-int.  
 Angel Benloch



Sesión pública en 2.<sup>a</sup> convocatoria del Ayuntamiento del día 16 de enero de 1932, supletoria a la ordinaria del día 14 del actual

D <sup>os</sup> . concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Julían Jordillo Bermudez
Concejales
Don José Jordán Bander
" Francisco Garcia Rubiales
D <sup>os</sup> . concejales
Don José Albujar Santos
" Juan Cueta Albarer
" Manuel Menaya Albujar
" Fructuoso Lozano Albujar
" Rafael Mateos Bermudez
" Antonio Binos Lozano
Secretario - int.
Don Angel Benlloch Fabregat

en la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del día dieciseis de enero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Concejales, los d<sup>os</sup>. que al margen se relacionan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julían Jordillo Bermudez, al objeto celebrar la sesión en 2.<sup>a</sup> convocatoria supletoria a la del día 14 del actual,

como sigue:

- 1.<sup>o</sup> - Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascripto Secretario interino, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como también lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los d<sup>os</sup>. concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.
- 2.<sup>o</sup> - Seguidamente se pone a discusión el nuevo contrato con este Ayuntamiento, del alumbrado público eléctrico, para los años de 1932 y 1933, presentado por don Felipe

Grasch Dominguez, como propietario de la fá-  
brica denominada "La Maria", central electri-  
ca en este pueblo; que después de amplia y razo-  
nada discusión, fue aprobado por unanimidad  
el contrato de referencia, con las condiciones en  
el mismo se estipulan.

3º.- Acto continuo, se da cuenta del escrito presen-  
tado por don Antonio de los Reyes Masanes, so-  
licitando la reaperición del acuerdo de este Ayun-  
tamiento de fecha 7 del actual, por el que se le dis-  
tintió mediante el oportuno expediente, del car-  
go de secretario de este dicho Ayuntamiento; que  
bien percatados todos los señores concurrentes, acor-  
daron por unanimidad, desestimar - desestimaron  
el escrito de referencia, ratificando la destitución  
del cargo ya dicho, a mentado Sr. de los Reyes Mas-  
anes, a quien se le notificará en debida forma  
el presente acuerdo, a los efectos legales y oportu-  
nos que hubiere lugar.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de  
que tratar ni proponer el Sr. Presidente dió el  
acto por terminado a las veinte y una hora  
de expresado día, firmando esta acta con todas  
los Sres. concurrentes, de que yo el secretario in-  
terino, certifico:



Julian Gordillo J. H. En dary

Rafael Mateos Antonio Cuervo

Manuel Menaya Juan Luis Torres

Antonio Borana Francisco Garcia

Lori Obisyan Angel Benloch  
Secio-int.

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento  
 del día 28 de enero de 1.932

Dres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Julian Jordillo Bermudez

Tenientes de Alcalde

Don José Jordán Lander

Dres. Concejales

Don Fructuoso Losans Albujar

" Antonio Piñero Losans

" Juan Cueta Albarer

" José Albujar Santos

" Rafael Mateos Bermudez

" Manuel Gallaratz Villar

" Manuel Menaya Albujar

Secretario - inter.

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Medina de las  
 Torres, siendo las veinte horas  
 del día veinte y ocho de ene-  
 ro de mil novecientos trein-  
 ta y dos, se reunieron en el  
 Salón de actos de estas Casas  
 consistoriales, los señores que  
 al margen se relacionan,  
 que componen la mayoría  
 del Ayuntamiento de esta  
 expresada villa, bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde  
 Don Julian Jordillo Ber-  
 mudez, al objeto celebrar  
 la sesión ordinaria corres-  
 pondiente al día de hoy,  
 como sigue:

1.º Declarada abierta la se-

sión por el Sr. Presidente, se hizo constar a los  
 señores concurrentes, que la sesión ordinaria del  
 día 21 del actual y la supletoria a la misma,  
 del día 23 corriente, por enfermedad del Sr. Se-  
 cretario interino, y no haber persona legalmen-  
 te autorizada para sustituirle, no pudieron  
 celebrarse, por la causa ya dicha.

2.º Seguidamente y por el mismo Sr. Presiden-  
 te, se ordenó que por el infrascrito secreta-  
 rio interino, se diese lectura íntegra del ac-  
 ta anterior, que fué aprobada por unanimi-  
 dad; así como también lectura de los Boletines  
 oficiales y demás comunicaciones recibidas des-  
 de la última sesión celebrada, para conocimiento  
 de los Dres. concurrentes, que hechos así, se  
 acordó el cumplimiento de los servicios que  
 afectan a este Municipio, y a la mayor ra-

pidier posible.

5

3.º: Acto continuo y por unanimidad, se acordaron los pagos a los empleados de este Municipio y dependencias del mismo, correspondientes al corriente mes de enero, con arreglo al Presupuesto municipal ordinario de 1.932, con cargo a sus correspondientes capítulos y artículos, de mentado presupuesto.

4.º: También por unanimidad, se acordaron los pagos que a continuación se detallan, con cargo igualmente a sus respectivos capítulos y artículos del citado Presupuesto municipal ordinario antes dicho, como sigue: —

A don Angel Verde, de Fregenal de la Sierra, la de ciento setenta pesetas, importe de impresos servidos por el mismo para las oficinas de este Municipio.

A don Felipe Bosch Lomiquero, la de siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos, por el suministro del alumbrado eléctrico a la sala de armas de la casa cuartel de la guardia civil de este pueblo, durante el mes de noviembre último, que no fue acordado, por traspapelada la factura; y la de dos pesetas, al mismo Sr. Bosch, por una lámpara eléctrica, para la misma sala de armas antes dicha.

A Jesús Carrero Muñoz, la de seis pesetas, importe de sus honorarios del trabajo realizado en las oficinas de este Ayuntamiento, en los días 8 y 9 del corriente mes de enero.

Al Sr. Depositario de fondos municipales, la de cinco pesetas, importe de dos paquetes de algodón en rama servidos por la farmacia de este pueblo, para atenciones de este Ayuntamiento.

Al Sr. Alcalde Presidente, la de quince pesetas, importe gastos viaje a Zafra para



la reunión de Alcaldes, al objeto proponer al Gobierno de la República, solución a la crisis obrera de la Provincia

Al Felix Perez de Zafra, la de cuatro pesetas, con veinticinco céntimos, importe de explosivos servidos por el mismo para obras de este Municipio; y la de veinte pesetas, con veinticinco céntimos, al mismo Sr. Perez tambien de explosivos y otros igualmente para obras de este citado Municipio; la primera partida en el mes de octubre del pasado año 1.931, que no fue acordado, por traspasada la factura, y la segunda partida, en el mes de enero actual.

Al Cirias Barragan Benitez, la de sesenta y cuatro pesetas, con cuarenta céntimos importe de leche suministrada por el mismo, a la esposa de Antonio Jonsaler Tarquer, para ayuda de lactancia de dos hijos gemelos.

Al Francisco Dominguez Parina, afilador ambulante, por el arreglo de la caja instrumental de operaciones de este Juzgado municipal, la de ocho pesetas.

Al Ricardo Cueta Albarer, la de quince pesetas, como ayuda de lactancia a la esposa del mismo, de dos hijos gemelos.

Al Sidor Ramirez Perez, la de tres pesetas, importe de un viaje a Zafra de orden de la Alcaldia, para reconocimiento de carne de cerdo sospechosa.

Al Sr. Depositario L/ de cambios importante treinta pesetas, con ochenta céntimos, por la suscripción al Boletín de Administración Local del pasado año 1.931

Al Pablo Castillo Castaño, la de veintidos pesetas, importe del alojamiento y servicios de ce-

na y cama de dos parejas de la guardia civil, en el día 7 del actual; y la de doce pesetas al mismo Sr. Castillo, también por alojamiento y servicios de cuatro camas en cuatro noches, de una pareja de la guardia civil, en el mes de noviembre último, que no fue tomado el acuerdo de dicho pago.

A don Claudio Gallardo Castillo, la de siete pesetas, importe de cuatro sacos de Ricon, para la calefacción de las oficinas y dependencias de este Ayuntamiento.

Por haber dado muerte a animales dañinos, a Bartolomé Hurtado, la de dos pesetas; a Pablo Tarque Carrino, la de una peseta; a Gino Alhujar, la de una peseta; y a Victoriano Medina, la de dos pesetas.

Locuras a pobres transeuntes, a Ruperto Rodriguez, la de cincuenta céntimos; a Manuel Ramos, la de una peseta; a Antonio Mariscal Basual, la de una peseta; y a Enrique de Oro, la de una peseta.

A la Telefonica, la de cuatro pesetas con sesenta céntimos, de telegramas oficiales por asuntos de este Ayuntamiento.

A don Antonio Orejo de Leon Benito, la de cincuenta pesetas, en factura de quinientas Mandamientos de pago, para este Municipio.

A don Gabriel Martin Givers, la de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas, con cuarenta y seis céntimos, importe del pedido de lamparas electricas, para el servicio publico de este Ayuntamiento.

5.º - De igual forma por unanimidad se acordó elevar y se elevó a distitucion el expediente de suspension de empleo y sueldo por treinta dias a don Antonio Hurtado Caraballo, del cargo de primer oficial de la secretaria de este Ayuntamiento.

to, cuyo acuerdo se tomó en sesión ordinaria de fecha 31 de diciembre último, con notificación al interesado del presente acuerdo, a los efectos consiguientes.

6º - Asimismo y por unanimidad se acordó sean hechos efectivos los pagos de jornales y piedra machacada en el barreglo del camino de las cañadas, desde su comienzo, al día de hoy, y los jornales de obreros del día 19 del corriente, al de la fecha.

7º - Por el Sr. Presidente se manifiesta, de que en virtud de tener que atender a la salud de su señora un tanto quebrantada, solicita un mes de permiso para trasladarse a Sevilla, al objeto antes indicado, sin que por esto quiera decirse que pague uno de los treinta días dichos, sino fueren necesarios, todos los días que se solicitan; que bien percatados todos los señores concurrentes, se acordó por unanimidad conceder y concedieron al Sr. Presidente don Julian Gordillo Bermudez, el mes de permiso como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que se entiende por concedido desde el día de mañana 29 del actual; desde cuya fecha se hará cargo de la Alcaldía y Jurisdicción Administrativa, el Sr. primer Teniente Alcalde don José Gordón Gander.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer, el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las veinte y una horas de expresado día, firmando con todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario interino, certifico.

Julian Gordillo 21 de Enero

(Liquen las firmas al frente)



Rafael Mateos Mamuel Follarat

José Albujar Mamuel Menaya

Antonio Pinero Juan Cueta

Fructuosos Lozano

Angel Benloch  
Secretario - int.

Sesión pública ordinaria del Ayuntamiento  
del día 11 de febrero de 1932

Días concurrentes  
Alcalde - Presidente en funciones  
Don José Jordán Sander  
Adjunto de Alcalde

No asiste

Concejales

Don Antonio Pinero Lozano  
" Mamuel Menaya Albujar  
" Juan Cueta Albarer  
" Rafael Mateos Bermudez  
" Fructuosos Lozano Albujar  
" José Albujar Sander  
" Mamuel Follarat Villar

Secretario - int.

Don Angel Benloch Fabregat

En la villa de Medina de las Ca-  
rras, siendo las veinte horas del día  
cuatro de febrero de mil novecien-  
tos treinta y dos, se reunieron en  
el salón de actas de estas Casas  
consistoriales, los señores que al mar-  
gen se relacionan que compo-  
nen la mayoría del Ayunta-  
miento de esta expresada villa,  
bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de en funciones don José Jordán  
Sander, al objeto celebrar la  
sesión ordinaria correspondien-  
te al día de hoy, como sigue:

1.ª - Abierta la sesión por el  
Sr. Presidente, se ordenó que  
por el infrascripto secretario

interino, se diese lectura integral del acta an-  
terior, que fue aprobada por unanimidad;  
así como también lectura a los Boletines oficia-  
les y demás comunicaciones recibidas desde la  
última sesión celebrada, para conocimiento  
de los Sres. concurrentes, que hecho así, se acor-  
dó el cumplimiento de los servicios que afec-  
ten a este Municipio, y a la mayor rapidez



posible.

2.<sup>o</sup>

- Seguidamente, por el Sr. Presidente, se propone a los señores concurrentes, de que en virtud de aprobadas en sesión extraordinaria del día 14 de agosto del pasado año 1.931, quedaron concertadas y aprobadas las condiciones para la traida de aguas potables a esta localidad, con la Oficina Técnica Jurídica de Aguas, de Barcelona, por la que igualmente quedaron a cargo del señor Ingeniero Industrial don José Ignacio Mirabet Mateu, los proyectos que por expresado señor, se hallan en confección y tramitación, procede, que dada la grave y actual crisis obrera, se solicite del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, una subvención de treinta mil pesetas, al objeto poder conjurar de momento la dicha crisis del subsidio obrero, según así ya se ha hecho en otros pueblos, a tal fin. - La corporación, bien percatada de lo expuesto y razonado por el Sr. Presidente, acuerda por unanimidad, que sin demora alguna, y a la mayor rapidid<sup>er</sup> posible, se solicite del dicho Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la subvención de las treinta mil pesetas, de que se deja hecha mención anteriormente, al logro de la pronta, rápida y única solución, de la angustiosa crisis obrera que tan preocupada trae a todas las autoridades en general, y vecinos de esta humilde y sufrida localidad.

3.<sup>o</sup>

- Por el Sr. Secretario interino don Angel González Fabregat, se da lectura íntegra de la circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 24, del día 2, del actual del Sr. Jefe Provincial de Estadística de Badajoz, referente a

los trabajos del censo electoral, que dado el excesivo trabajo de secretaria en la actualidad, sin personal practico para ello, hace imposible atender a todos los servicios pendientes de cumplimiento, haciendolos constar asi, a los señores conuecnentes, el dicho Sr. Secretario ya citado, en evitacion de la responsabilidad que pudiera alcanzarse al repetido Sr. Benlloch Fabregat, al no cumplir a su debido tiempo los servicios se ordenan por la superioridad, en los distintos centros oficiales: Bien percatados los señores de la corporacion de lo expuesto por el ya mentado Secretario interino Sr. Benlloch Fabregat, acuerdan por unanimidad se hagan las oportunas gestiones, para el nombramiento de personal temporero acto, para la pronta realizacion de los trabajos estadisticos que se ordenan en el Boletin Oficial de que se deja hecha referencia anteriormente.

1.º - Esto seguido se da cuenta de la dimision presentada por don Federico Lombroso Moran, del cargo de Administrador de Arbitrios municipales de esta villa, que le es aceptada por unanimidad; y propuesto para el desempeño de dicho cargo, a Ambrosio Gallardo Iglesias, por el Sr. Alcalde Presidente en funciones, que es aceptado por los señores conuecnentes don José Jordan Gander, don Rafael Montes Bermudez, don Antonio Pinero Lozano, don Manuel Menaya Allujar, don Juan Cueta Allujar, don Fructos Lozano Allujar y don Manuel Gallarat Villar, y no asi, por el concejal don José Allujar Gantias; bien entendido de que el nombramiento antes dicho de Administrador de Arbitrios municipales don Ambrosio Gallardo Iglesias, no tendra efecto alguno

hasta el mismo día se le entregue la credencial del nombramiento de referencia, e igual efecto para la dimisión del cargo desempeñado del don Federico Zambrano Moyano

5º - A propuesta por el concejal don José Albeniz Lantas se propone la revisión de la gestión administrativa desde su comienzo del don Federico Zambrano Moyano, que es aceptada por unanimidad; la que se llevaría a efecto por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y señores concejales que lo estimen conveniente y sus obligaciones se lo permitan.

6º - Dimisión y por unanimidad se acordó dar la aprobación del viaje realizado a Badajoz en el día de ayer el Sr. Presidente con comisión de este Ayuntamiento y Sr. Secretario, relacionado con subsistencia, crisis obrera y otros asuntos oficiales, que igualmente por unanimidad se le asigna como gastos la cantidad de ciento treinta pesetas, que queda aprobado el pago, con cargo a su respectivo capítulo y artículo del presupuesto del corriente año 1932.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar ni proponer el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las veinte y una hora de expresado día, firmando la presente acta con todos los señores concejales de que yo el secretario interino, certifico:

José Bordas Manuel Zola  
Rafael Mateo Francisco Lora  
José Albeniz Juan Cuello  
Antonio Piñero Manuel Menayza  
Inggel Benlloch  
Peris. m.º



Sesión pública ordinaria del ayuntamiento del  
día 11 de febrero de 1932

D<sup>tes.</sup> concurrentes

Alcalde-Presidente en funciones

Don Francisco Jarcia Bujales

D<sup>tes.</sup> concejales

Don Antonio Pinero Losano

Juan Cueta Albarer

" Manuel Menaya Alhujar

" José Alhujar Santos

" Rafael Mateos Bermudez

Secretario. int<sup>o</sup>

Don Angel Benlloch Sabregat

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta expresada villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Francisco Jarcia Bujales, por uso de licencia el propietario, y ausente el primer fe-

niente -alcalde por asuntos oficiales, al objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, como sigue:

1<sup>o</sup> - Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó que por el infrascrito Secretario interino, se diese lectura íntegra del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como también lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión celebrada, para conocimiento de los D<sup>tes.</sup> concurrentes, que hecho así, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a este Municipio, y a la mayor rapidez posible.

2<sup>o</sup> - Seguidamente se da cuenta de escrito presentado por don Antonio Quintado Carballo, solicitando la reposición del acuerdo se tomó en sesión de fecha 28 del pasado enero, por el que se dejó la suspensión de empleo y sueldo por treinta días del cargo de primer oficial de esta Secretaría; que bien perca-



tados los señores concurrentes, acordaron por unanimidad, desestimar y desestimaron el escrito de referencia, ratificándose en un todo, en el dicho acuerdo del 28 enero próximo pasado, a que así se notificará al interesado, a los efectos legales oportunos, y

3.º - Por el Sr. Presidente, se manifiesta, de que habiéndose celebrado ya la rectificación definitiva de los mapas del actual reemplazo, procede nombrar los Médicos que han de proceder al reconocimiento de los mismos, y revisiones anteriores, así como también el Vallador que haya de prestar tal servicio en el domingo próximo día 14 del actual; y de igual forma, fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad para los efectos en los expedientes de prórroga de incorporación a filas. - La Corporación, después de amplia discusión, acordó por unanimidad nombrar y nombra a los Médicos titulares don Emilio Olomb Cardero y don Constantino García García, para el reconocimiento de los mapas del actual reemplazo y revisiones anteriores, y Vallador a don Ramón Muñoz Rey; fijando el jornal medio de un bracero en esta localidad en Prospectas, con cincuenta céntimos, para los dichos efectos en los expedientes de prórroga de incorporación a filas.

con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar y proponer el Sr. Presidente dio el acto por terminado a las veinte y una hora de expresado día, firmando con todos los Sres. concurrentes, de que es el Secretario interino, certifico:

Rafael Medico

Antonio Piñero

Francisco García

Manuel Menayo

José Albuja

Juan Cuesta

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 10  
 día 26 de Febrero de 1932.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente en funciones  
 Don José Gordon Sández

Señores Concejales

Don Francisco García Rubiales

" Antonio Piñero Lorano

" Manuel Menaya Albujar

" José Albujar Santos

" Rafael Mateos Bermúdez

" Antonio Muñiz Sanchez

" Fructuoso Lorano Albujar

En la villa de Medina de las Torres, siendo las veinte horas, del día antes expresado, se constituyeron en el Salón Capitular de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde accidental Don José Gordon Sández, los Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la extraordinaria, convocada en este día con el carácter de urgente.

da en este día con el carácter de urgente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de ésta es como se indica en la papeleta de convocatoria, es para dar cuenta a la Corporación del fallecimiento ocurrido en la mañana de hoy, del Secretario interino de esta Corporación Don Angel Benloch Sabregat, a fin de que la Corporación acuerde lo que con respecto a éste asunto proceda.

Tras de breve deliberación el Ayuntamiento acuerda que conste en acta el sentimiento por la pérdida de expresado funcionario, que se le facilite gratuitamente por el Ayuntamiento el nicho donde han de reposar sus restos y que intervenga con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a la viuda D<sup>ca</sup> Clotilde Segura Escamea, para que cubra los gastos que se le puedan ocasionar preventivamente con motivo de expresado fallecimiento.

Cambien acuerdan que la Corporación en pleno concurre con carácter oficial al sepelio de expresado funcionario.

En cuanto al segundo punto de la convocatoria, en vista de no existir Secretario actualmente y haya cargo de la documentación de Secretaría y llave de la caja como Interventor de fondos con el carácter de interino el primer oficial de este Ayuntamiento Don Federico Lambraño Moyano, practicándose en el día de mañana a las doce horas el oportuno acuerdo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar y proponer el Sr. Presidente dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental, certifico.

Jose Gordon

Rafael Matos

Francisco Lora

Antonio Muñoz

~~Antonio Pardo~~

José Albuja

Mamuel Meraya

Francisco García

Federico Lambraño

Secretario actual

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
to del día 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1939.

Señores concurrentes  
 Alcalde Presidente

Don Julián Godillo Bermúdez

Señores Concejales

Don José Godón Sandoz

" Francisco García Rubiales

" Rafael Mateos Bermúdez

" Pío Trujillo Lorano albujar

" Antonio Pinero Lorano

" Manuel Menaya albujar

" María Cuesta Álvarez

" José albujar Santos

" Antonio Muñoz Sánchez

En la villa de Medina de las Torres a primero de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se

expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Julián Godillo Bermúdez, asistido de mi el Secretario interino, para celebrar la sesión extraordinaria a que previamente habían sido citados y siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta.

El Sr. Presidente manifestó que como ya se decía en papeleta de convocatoria, la sesión tenía por objeto, acordar respecto a la dimisión que presenta del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación y como se trata de un asunto que le afecta, abandona la presidencia, que ocupa el Primer Concejale Alcalde Don José Godón Sandoz.

De orden del mismo fué dada la lectura del escrito que al Ayuntamiento pleno dirige Don Julián Godillo Bermúdez





El Sr. Presidente manifestó tambien  
 la proposición de renuncia del  
 cargo de Concejal por Don Fran-  
 cisco Garcia Rubiales, no ha lu-  
 gar a disursión por no estar com-  
 prendida dentro de la cédula con-  
 vocatoria para esta sesión  
 con lo cual y no habiéndolo mas asun-  
 tos de que tratar y proponer el  
 Sr. Presidente, dio por terminado  
 el acto que firman todos los con-  
 concurrentes, de lo que yo el Secreta-  
 rio accidental, certifico

Julian Gordillo S. M. D. D. D.

Francisco Goveig	W. Antonio Boraso
Antonio Pujero	
Rafael Mateos	José Albuja
Juan Cuestas	Antonio Muñoz

Federico Lacroix

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del  
 día diez de marzo de mil novecientos treinta y dos.  
 Señores concurrentes

Alcalde Presidente  
 Don José Gordón Sánchez  
 Señores Concejales  
 Don Julián Gordillo Bermúdez  
 " Francisco Garcia Rubiales  
 " Rafael Mateos Bermúdez

En la villa de Me-  
 dina de las Torres a  
 las veinte horas del  
 día diez de marzo  
 de mil novecientos  
 treinta y dos; reuni-

Don Fructuoso Lorano albujar  
" Antonio Pinero Lorano.  
" Manuel Menaya albujar  
" José Albujar Santos  
" Juan Cuesta Alvarez  
" Antonio Muñoz Sánchez  
do y de su orden se dá lectura a la ordinaria once  
de Febrero próximo pasado y extraordinaria pos-  
teriores todas las cuales fueron aprobadas por  
unanimidad.

El Sr. Presidente hace consta a la Corporación y  
así ésta lo acuerda lo siguiente: Que no habien-  
dose producido vacante alguna dentro del Ayun-  
tamiento que eleva ser cubierta con arreglo a la  
Ley Municipal, puesto que aquel continúa con  
los Concejales que la misma tiene previsto para  
que este funcione, y si solo la del cargo de Alcalde,  
este deve ser substituido por el primer Teniente,  
que de acuerdo con la Corporación asume aquel  
cargo, quedando constituido el Ayuntamiento  
tal cual fue en acta de cinco de Junio de mil nove-  
cientos treinta y uno, y por consiguiente correspon-  
diendo el cargo por rotación y mayoría al Conce-  
jal Don Fructuoso Lorano Albujar, de Primer  
Teniente Alcalde y por igual forma del car-  
go de Segundo Teniente Alcalde Don Francisco  
García Rubiales.

El Alcalde dimisionario Sr. Gordillo, solici-  
ta de la Corporación que veria con gusto se in-  
vestigaran sus cuentas durante la gestión que  
ha ejercido durante aquel cargo, por perso-  
nas competentes, a fin de demostrar si pueden  
o no existir irregularidades en las mismas.

La Corporación acordó tener en cuenta  
esta manifestación y en su día se proveerá.  
Teniendo también en cuenta que la dimisión  
de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Presentado por Don Julian Gordillo Bermudez, obedece a la enfermedad que padece y que le priva de atender en la situacion actual a los multiples asuntos que llevan ajejos en cargo.

Con lo cual se da por terminada el acta que firman todos los concurrentes de lo que yo el Secretario accidental certifico = Sobre raspado = de = Primer = vale =

~~Julian Gordillo~~

~~Tructuoso Lorano~~

Francisco Garcia

Rafael Mateos

Juan Cresta

Julian Gordillo

~~Antonio Muniz~~

~~Manuel Menaya~~

José Albajar

~~Antonio Pintero~~

Federico Lamba

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 10 de Marzo de 1932

Senores concurrentes.

Alcalde Presidente

Don José Gordon Sández

Senores Concejales.

Don Tructuoso Lorano albajar

" Francisco Garcia Rubiales

" Rafael Mateos Bermudez

" Julian Gordillo Bermudez

" Antonio Pintero Lorano

" Manuel Menaya albajar

" José Albajar Santos

En la villa de Medina de las Torres a las veinte horas del dia cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salon de las Consistoriales de esta villa, los senores concurrentes

13  
res que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gordon Scindez, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para esta fecha.

El Sr. Presidente manifestó, que como consta en la papelita de convocatoria el asunto a tratar se refiere única y exclusivamente para que por los señores Concejales se examinen y aprueben en su caso el proyecto que se haya sobre la mesa respecto a la tracción de agua a esta localidad, cuya captación importa nueve mil novecientas once pesetas, cincuenta y cinco céntimos. Casa de Máquina cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesetas, noventa y nueve céntimos. Conducción cuarenta y dos mil ciento cincuenta y una pesetas, treinta y un céntimos. Depósito treinta y tres mil seiscientas ochenta y cinco pesetas, ochenta y ocho céntimos. Cámara de llaves cinco mil cuarenta y dos pesetas, cuarenta y dos céntimos.

Tratado de distribución de ciento cuarenta y dos mil quinientas noventa y dos pesetas, treinta y dos céntimos. Que con honorarios de facultativo importa un total de trescientas sesenta mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas, sesenta y cinco céntimos. Proyecto confeccionado por Oficina Técnica Jurídica de aguas, según acuerdo de catorce de agosto, del año mil novecientos treinta y uno, en cuya fecha se confirió a dicha entidad el este cargo.

Con objeto de que todos los Señores Concejales puedan examinarlo con detención, suspenden la sesión por treinta minutos.

Transcurrido este periodo de tiempo y reanudada la sesión, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar a los proyectos descritos su total aprobación por hallarlos perfectamente conforme y adaptados a las necesidades de la población.

Se acuerda también someter dichos pro-

yectos, a la aprobación de la inspección provincial de Sanidad

Se acuerda También exponerlo al público por término de un mes, a los efectos de examen y reclamación con inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el vigente Reglamento de obras y servicio de catorce de Julio de mil novecientos veintimatro; y que transcurrido dicho plazo se considere firme e irapelable esta aprobación, salvo lo que pueda disponer la inspección provincial de sanidad, sobre modificaciones o introducir

Se acuerda además nombrar Directores de obras al técnico Don José Ignacio Mirabet. Matén, en su calidad de autor del proyecto y comunicarle este nombramiento para el cual percibirá los honorarios ya previstos por este concepto, cuando se ejecuten las obras

Se acuerda además proceder a la confección un presupuesto extraordinario con objeto de hacer un empréstito para la realización de las obras, el cual se someterá a la aprobación del Ilustrísimo Señor Delegado de la Provincia de Hazienda

Con lo cual y no habiendolo más asuntos de que tratar y proponer el Sr. presidente esio por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental, certifico =

Manuel Borra  
Francisco García

Antonio Borra  
Antonio Riera

Julian Gordillo Manuel Menaya



Rafael Mateos

Tris Albujar

Federico Lambano

sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 30 de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Señores concurrentes En la villa de

Alcalde Presidente

Don Jose Gordon Saindez  
Señores Concejales

- Don Fructuoso Lorano Albujar
- " Francisco Garcia Rubiales.
- " Rafael Mateos Bermudez
- " Antonio Pinero Lorano.
- " Manuel Menaya Albujar.
- " Jose Albujar Santos.
- " Julian Gordillo Bermudez
- " Antonio Muniz Saindez
- " Juan Cuesta Alvarez

Medina de las Torres a las veinte horas del dia diez de marzo de mil novecientos treinta y dos; reunidos en el Salon de actas de las Casas Consistoriales de esta villa, los señores concurrentes que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Gordon Saindez,

al objeto de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se ordeno que por el insubscripto Secretario accidental, se diese lectura integral del acta anterior, que fué aprobada.

La Presidencia hace constar para conocimiento de los Señores Concejales, que los servicios tanto en libro de contabilidad, como los demas asuntos de tramites de la Secretaria, debido sin duda al estado de enfermedad del Secretario Don Manuel Benlloch, se encuentran casi abandonados, hasta el extremo de no estar confeccionados los presupuestos del año venidero, ni los expedientes de quintas,

— por lo cual el Ayuntamiento se encuentra en condi-  
ciones difíciles de que los servicios de Secretaría  
se cumplieren en la forma conveniente; y  
por tanto propone el aumento del personal  
temporero necesarios para el cumplimiento de  
estos servicios. El Ayuntamiento así lo acordó.  
Se da cuenta así mismo, por el Sr. Presidente,  
del estado de cuenta económica, porque atraviesa  
este Municipio, relacionados con los servicios  
administrativos, entre los cuales, figura en pri-  
mer lugar el contrato efectuado por este ayun-  
tamiento por D. Felipe Bosch, referente al  
alumbrado público, que este Señor se ha re-  
querido para que de acuerdo con el ayunta-  
miento se haga a modificar el contrato  
que tiene celebrado respecto a la instalación pro-  
puesta que ha de ser por cuenta del municipio,  
dado que el caso si que es ajeno el ayunta-  
miento, por la variación del voltaje de la fábrica  
suministradora del fluido eléctrico, es conse-  
cuencia de que diariamente se inutilicen cua-  
tro o seis lámparas.

Y instancia de los Señores Concejales, se acuerda  
que la Comisión de Policía Rural nombrada  
se proceda a ejecutar el cumplimiento del de-  
creto publicado en la Gaceta del once de Febre-  
ro último, sobre labores forzoso, valiéndose  
de cuantos medios estén a su alcance para  
comprobar las fincas susceptibles de laborearse  
con arreglo al uso y costumbre del buen labrador,  
obligándose a sus propietarios o arrendatarios  
a que efectúen la labor necesaria.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que se tra-  
bade a la Capital de la Provincia, al objeto  
de gestionar cuantos asuntos son necesarios  
para que este Ayuntamiento pueda desembol-  
verse en forma legal incluso solicitando la

intervención de un Delegado, que examine la documentación y contabilidad que existe en la actualidad en los libros correspondiente.

El Sr. Presidente propone a la Corporación que visto el estado en que se encuentra el Despacho de la Secretaría no existiendo asunto alguno que ha debido cumplir el Secretario, se habrán nuevos libros de contabilidad que afecten al Ayuntamiento como a la intervención, dejando en el serie estado que se encuentran los anteriores.

Los Señores Concejales así lo acordaron.

El Concejal Sr. Mateos, solicita que se exija del administrador de arbitrios municipales, rinda cuenta semanalmente de todos los ingresos y se expongan al público, después de examinados por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento así lo acordó.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar y proponer, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes. Lo que yo el Secretario accidental certifico.

*M. S. Mateos*

*Antonio Lorenzo*

*Julian Gordillo*

*Juan Cuesta*

*Lori Albayan*

*Antonio Prieto*

*Antonio Muñiz*

*Pablo Matos*

*Manuel Menaya*

*[Signature]*

*Federico Landrau*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 14 de Marzo de 1939.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Gardón Sánchez

Señores Concejales

En Medina de las Torres a ca-  
torce de Marzo  
de mil novecien-



Don Julian Gordillo Bermudez	los treinta y dos, remiolo en
Don Francisco Sorano albujar	el Salon de Actas de estas
" Francisco Garcia Rubiales	Casas Consistoriales de esta
" Jose albujar Santos	villa, los señores concurrentes
" Manuel Menaya albujar	que al margen se expresan,
" Antonio Pintero Sorano	bajo la Presidencia
" Antonio Maniz Sanchez	del Sr. Alcalde Don Jose
" Juan Cuesta Alvarez	Gordon Saindez, al objeto de celebrar con mi asis-

tenencia del Secretario accidental la sesion extraordinaria a que porramente habian sido citados y siendo la hora de las veinte dicho Sr. la declaró asierta.

El Sr. Presidente manifestó que como ya se decía en papeleta de convocatoria, la sesion tenía por objeto el acordar en vista del mal estado en que se encuentra el edificio destinado a matadero municipal y teniendo en cuenta que este municipio tiene acordado la construcción de un edificio de nueva construcción destinado a tal fin, convenia que la Corporación acordase la enajenación en venta de expresado matadero a fin de que su importe pudiera aplicarse a la construcción del nuevo. Discutió el asunto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se saque a subasta previa tasación el edificio destinado a matadero público de esta villa, que para ello se constituye el oportuno expediente, en el cual, haciendo constar que el valor de este edificio ha de aplicarse a la construcción del nuevo que el Ayuntamiento tiene en proyecto y en este han de invertirse el producto de aquel. Para la venta que necesariamente ha de hacerse en pública subasta, se designe a los Concejales D. Juan Cuesta Alvarez y Don Manuel Menaya albujar, los cuales formularan el pliego de condiciones, que previo examen del Ayuntamiento será o no aprobado.

Concediéndose un plazo de veinticuatro horas

para la confesion del proyecto.

Con lo qual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico =

*J. M. Sordani*

*Fructuoso Corano*

*Francisco Garcia Juan Cuevas  
Julian Gordillo Manuel Menaya*

*Jose Albujar Antonio Muniz*

*Antonio Pinero*

*Federico Lambraus*

Session ordinaria del Ayuntamiento del dia diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y dos.

- Señores concurrentes**  
**Alcalde y Presidente**  
 Don José Gordon Saiz  
**Señores Concejales**  
 Don Fructuoso Corano albujar  
 " Rafael Mateos Bermúdez  
 " Julian Gordillo Bermúdez  
 " Francisco Garcia Rubiales  
 " José albujar Santos  
 " Juan Cuesta Alvarez  
 " Antonio Pinero Lorano  
 " Manuel Menaya albujar

En la villa de Medina de las Torres a la veintetres del dia diez y siete marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores concurrentes que al margen se expresan en el Salon de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José

Gordon Saiz, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy. Selesada abierta la sesion por el Sr. Presidente se ordeno que por el infrascripto Secretario se diese lectura integral del acta anterior que fue aprobada. Tambien se dio cuenta de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial y Gaceta de Madrid

drid, quedando se le preste cumplimiento.  
Por el Concejal Francisco García Rubiales se  
presenta la dimisión del cargo de Segundo  
Teniente Alcalde y Concejal de esta Ayunta-  
miento, la cual me se fue admitida por ma-  
yoría.

El Ayuntamiento acuerda tener en cuenta que  
en el momento que existan fondos en este munici-  
pio, se apliquen con preferencia el pago de los for-  
males que se adeudan a los individuos que arrima-  
ron piedras a la carretera del camino las Caña-  
das.

El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones  
que está realizando para conseguir la subvención  
necesaria para la traida de agua a esta pobla-  
ción; habiéndose solicitado el apoyo de los Dipu-  
tados Socialistas de esta provincia, y la Cor-  
poración le autorizó para que continúe en sus  
gestiones, no considerándolo por ahora se efectue  
viaje alguno, hasta tanto no sea necesario  
si las gestiones de esto no diera resultado.

El Concejal Sr. Godolfo Bermúdez solicita del  
Sr. Alcalde, active la incoación del expediente  
de destitución del que fue administrador de arbit-  
rios José Cerrato Bermúdez, y se remita al  
Tribunal Contencioso, a fin de evitar res-  
ponsabilidades que pudiera incurrir al  
Ayuntamiento, acordó el pliego de condiciones de la subasta del matadero.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de  
que tratar y proponer, el Sr. Presidente dió  
por terminado el acto, que firman los Precon-  
currentes, de lo que yo el Secretario accidental, cer-  
tifico.

Antonio Piñero

Francisco García

Antonio Piñero

Francisco García

Manuel Araya

Rafael Mateos Juan Cuesta 17  
Justo Gordillo José Albujar

Federico Lombano

Diligencia Se acuerda por la presente que la  
ordinaria de esta fecha no se ha podido  
celebrar por falta de Concejales de lo  
que yo el Secretario accidental certifico.  
Medina de las Torres a veinticuatro de marzo  
de mil novecientos treinta y dos

Federico Lombano

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del  
día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta  
y dos

Señores conacorentes  
alcalde Presidente

Don José Gordon Saidez

Señores conacorentes

Don Fructuoso Lobano Albujar

" Juan Cuesta Alvarez

" José Albujar Santos

" Manuel Manaya Albujar

" Antonio Piñero Lobano

" Rafael Mateos Bernuidez

" Antonio Muriel Sanchez

Gordon Saidez, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria en segunda convocatoria.

Se da lectura del acta anterior que fué aprobada por  
mayoría. Tambien se da cuenta de las dis-  
posiciones contenidas en los Boletines oficiales de  
la provincia y Gacetas de Madrid acordando  
se preste su cumplimiento, en lo que afecta a es-  
te Ayuntamiento.

En la villa de Medina  
de las Torres a las vein-  
te horas del día veinti-  
cinco de marzo de mil  
novecientos treinta y dos  
reunidos los Sres con-  
acorentes que al margen  
se expresan en el Salvo  
de las Casas Consisto-  
riales, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don José

Gordon Saidez, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria en segunda convocatoria.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberse terminado la confección del presupuesto que ha requerido desde el primero de abril próximo y en el cual se calcula un ingreso de noventa y nueve mil quinientas suaveta pesetas con cuarenta céntimos e igual cantidad para gastos fue aprobado por unanimidad, acordando su remisión a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Se nombra Comisionado a Don Federico Lambrañe, para que el día dos de próximo de abril se presente en la capital de provincia acompañando a los mosos del actual recemplazo y anteriores que han de ser objeto de revisiones ante la Comisión correspondiente; acordando se le facilite los fondos necesarios para suvenir a los mosos y gastos de viaje.

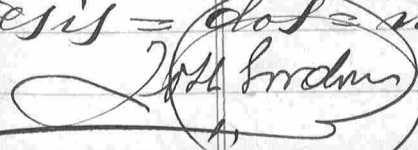


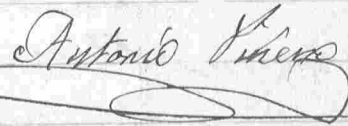
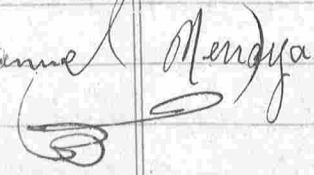
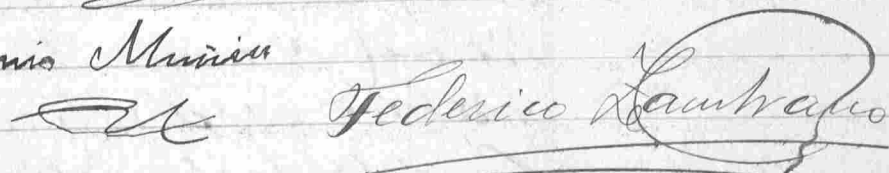
El Sr. Presidente dió cuenta de haber obtenido (de ciertos eminentes arboles de los viveros de Villafranca, cuya replantación ha terminado en el día de hoy en la carretera de la Estación; acordando la Corporación se abonen las costas ocasionadas y se dé cuenta de su importe.

También se acuerda que continúe auxiliando los trabajos de este municipio por ser sumamente necesarios bajo el estado en que se encuentran las Oficinas al temporero nombrado Don Francisco González González.

Por el Concejal Don Rafael Mateos Bermúdez, se solicita se activen las responsabilidades que tiene declarada este Ayuntamiento como resulta del pliego de cargo formulado por Don Santiago Mateos, con cuya petición está conforme los demás concejales concurrentes a la presente Sesión.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de los trabajos que viene realizando para conseguir la subvención necesaria para la traida de agua resolviendo la crisis obrera, dando lectura de las cartas y telegramas recibidos de las personalidades que en Madrid intervienen en este asunto, así como de nuestros representantes en Cortes y entera da la Corporación fué examinado detenidamente este asunto, conviniendo todos los Señores Concejales en que ninguna resolución es mas satisfactoria ni daría mejores resultados que el alcalde en unión de persona competente se personen á la Capital de provincias, aprovechando la oportunidad de que el Sr. Gobernador ha de estar en aquella en la semana próxima, para lo cual se le faculte abanandose los gastos, con cargo á los presupuestos corrientes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se propuso el Sr. Presidente dió por terminado el acto que firman todos los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario accidental certifico ~~entre paréntesis~~ - ~~dos~~ - no vale -


  
 Rafael Moreno  
 Fructuoso Lorenzo Juan Cuestas  

  
 José Albujar Antonio Pérez  

  
 Antonio Muñoz Federico Lambrano

Sesión ordinaria de día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y dos

Señores concurrentes	En la villa de Medina
Alcalde Presidente	de las Corres á las vein
Don Fructuoso Lorenzo Albujar	te horas de día treinta
Señores Concejales	y uno de Marzo de mil

Don Julián Gordillo Bermúdez	novecientos treinta y dos;
" Rafael Mateos Bermúdez	remidos los Señores conu-
" Juan Cuesta Alvarez	rentes que al margen se ex-
" José Albujar Santos	presan, en el Libro de
" Francisco García Rubiales	Actas de las Casas Consis-
" Antonio Piñero Lozano	toriales, bajo la Presiden-
	cia del Primer Coniente

alcalde en funciones Don Tructoso Lozano Albujar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Hecho el acto por el Sr. Presidente se ordenó al infrascripto Secretario accidental, se diera lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se leyeron en alta voz las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, Gaceta de Madrid y de las comunicaciones recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento en todo lo referente al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expuso: Que se había recibido del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación una orden de pago por obligaciones del referido Ministerio, acerca de la subvención solicitada por el Alcalde del Ayuntamiento, para las obras de traida de aguas en esta localidad y cuyo texto para bien comprobar es del tenor literal siguiente: Con esta fecha digo al Ilmo. Sr. Ordenado de pagos por obligaciones de este Ministerio, lo siguiente: Vista la instancia presentada por el Alcalde de Medina de las Torres (Badajoz) a nombre de aquel Ayuntamiento solicitando un subsidio para mitigar el pa-

no forzoso de obreros que en aquella localidad <sup>19</sup>exis-  
te = Resultando: que a la instancia acompaña  
un presupuesto de obras municipales formaliza-  
do y aprobado por aquel Ayuntamiento, ci-  
pado en 30.000 pesetas, para las obras de  
tranda de aguas en la citada localidad = Con-  
siderando que la Ley de 21 de Octubre último  
concede un crédito de diez millones de pesetas  
imputable a un Capítulo adicional del vi-  
gente Presupuesto de gastos de la Sección 6.<sup>a</sup> de  
Obligaciones de los Departamentos ministe-  
riales, Ministerio de la Gobernación para sub-  
sidio de obras en localidades donde se acredite  
la existencia de paso forzoso, como ocurre en el  
pueblo de Medina de las Torres, según consta  
en el expediente: he tenido a bien disponer  
que por esa Ordenación de pagos se libre a  
justificar al Sr. Alcalde Presidente del Ayun-  
tamiento de Medina de las Torres y en repre-  
sentación del mismo, la cantidad de doce mil  
pesetas, con cargo a la Tesorería de la Delega-  
ción de Hacienda de la provincia de Badajoz  
y aplicación al Capítulo adicional único  
Artículo único de la sección 6.<sup>a</sup> con la obliga-  
ción por parte de aquella autoridad, previo  
acuerdo del Ayuntamiento, de invertir la men-  
cionada suma exclusivamente en jornales  
y materiales para realizar la parte posible  
de las obras presupuestas deduciendo del  
importe de los materiales el 1,30 por 100  
de pagos del Estado que impresará en las Ofi-  
cinas de Hacienda de la provincia, uniéndolo  
las respectivas cartas de pago que produca  
en el impreso al expediente justificativo  
de la inversión = Las cuentas se rendirán  
con arreglo a las normas siguientes = Prime-  
ra - Se acreditará el cobro o percibo del libra



miento de la cantidad respectiva con certificación de ingreso expedida por el Interventor del Ayuntamiento con referencia a los libros de Contabilidad = Segunda - La inversión de la cantidad se justificará con los siguientes documentos; 1.º Certificaciones de obras ejecutadas; 2.º Listas nominales diarias de jornales en las que debe expresarse el salario asignado a cada Obrero, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento o autoridad que le corresponda; 3.º Facturas originales de materiales con el descuento del 1,30 por 100 de papeles del Estado y carta de pago de haber efectuado el ingreso en las Oficinas de la Delegación de Hacienda; 4.º Cuenta de cargo y data y carta de pago de reintegro en Hacienda, en caso de no haberse invertido la totalidad del libramiento de pago satisfecho o perdido; 5.º Certificación literal del acta de aprobación por el Ayuntamiento de las cuentas; 6.º Copia de la Orden de concesión del subsidio = Tercera - En las cuentas habida consideración que los créditos se conceden para dar trabajo a obreros en paro forzoso, no podrán incluirse partidas de pagos de honorarios de técnicos, viajes, giros, gastos de administración y otros que sobre menear el beneficio de los trabajadores, son notoriamente imputables al presupuesto municipal = Han de limitarse las partidas a los gastos de adquisición de materiales para obras autorizadas en la Orden de concesión, y a los jornales que los trabajadores devenguen = Cuarta - Todos los justificantes han de ser reintegrados con arreglo a los preceptos de la vigente Ley del Timbre,

ya que sin este requisito carecen de validez administrativa y están sujetos a responsabilidad los funcionarios que los admitan o cursen = Quinta - El expediente será remitido a este Departamento en el improrrogable plazo de tres meses a contar desde la fecha de recepción del libramiento, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley de Administración y Contabilidad de 1º de Julio de 1911 y Reglamento de las Ordenaciones de Pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891, para evitar posibles reparos del Tribunal de Cuentas de la República a quien compete la sanción definitiva, y exigir la consiguiente responsabilidad personal a los eventuales = Lo que traslado a Ud. para conocimiento de las condiciones en que se otorga el subsidio y su más exacto cumplimiento, en evitación de responsabilidades = Madrid 24 de Marzo de 1932 = Santiago Casares Quiroga = Rubricado = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Medina de las Torres (Badajoz)

Los Señores Concejales penetrados del contenido de la Orden objeto de la subvención previa discusión, acordaron que conste en Acta la adhesión mas incondicional a su Presidente que en realidad y por sufragio lo es Don José Godón Sañdes, por la plena convicción del interés que se ha tomado en conseguir esta subvención = Que se libere oficio de poder bastante puesto que en esta villa se carece de Notario para poderlo otorgar al Primer Ciente de Alcalde en funciones de Presidente Don Fructuoso Lozano Albujas, para que personificándose en la Tesorería de Hacienda de la Provincia pueda retirar las doce mil pesetas concedidas y a la vez se le endorze el

documentos autentico para caso necesario, po-  
derlo comprobar

El Sr. Presidente despues de un cambio  
de impresiones hizo saber a los Señores  
Concejales y puso sobre la mesa una in-  
stancia suscrita por el Depositario de los  
fondos municipales Don Florentino Ga-  
llardo Saramillo, en la que aducia de  
su argumentación exponiendo las cau-  
sas publica que se le admita la dimisión  
de dicho cargo.

El Ayuntamiento atendiendo al pre-  
hincabulo de la instancia en cuyas razones  
se basa para renunciar del cargo previa  
deliberación acordó por unanimidad  
acceder a esta petición y que se le comu-  
nique en legal forma el acuerdo to-  
mado

Quedando vacante este cargo y previo  
acuerdo tomado entre si convinieron mi-  
nutamente nombrar provisionalmente  
al Concejál Don Rafael Mateos Berme-  
dez. Que se le requiera al dimisionario  
para que haga entrega de la llave, así co-  
mo tambien del libro de caja, valores,  
carta de pagos, libramientos y cargare-  
mes que obren en su poder y que se de  
cuenta en sus dias del acta que al efec-  
to se levante

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión, firman-  
do todos los Señores concurrentes y de to-  
do ello yo como Secretario accidental, cer-  
tifico =

Francisco Sorano  
~~Francisco Sorano~~  
Antonio Puro

Francisco Garcia  
Julian Yordillo  
Rafael Mateos  
Juan Cueto  
Federico Luchano

Señor pública extraordinaria convocada con el  
carater de urgente celebrada hoy dia cuatro de abril  
de mil novecientos treinta y dos

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente  
Don José González Sanchez
- Señores Concejales
- Don Fructuoso Soriano Albuja
  - " Manuel Menaya Albuja
  - " Rafael Mateo Bermudez
  - " Julian Paschillo Bermudez
  - " Antonio Pinero Soriano
  - " Antonio Murioy Sanchez
  - " José Albuja Santos

En la villa de Medina de las  
Torres a cuatro de abril de mil  
novecientos treinta y dos; a las  
veinte horas del mismo se cons-  
tituyó el Ayuntamiento por los  
Señores Concejales, expresados  
al margen, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Presidente  
Don José González Sanchez al  
objeto de celebrar esta extraor-  
dinaria para lo que previamente  
habia sido convocada.

Habiendo el acto el Señor Presidente puro de ma-  
nifesto a la Corporación que previa lectura del  
acto de la sesión anterior se acordara en su de-  
feto la previa aprobación de ella toda vez que  
se encontraba ausente.

El Señor Regidor Sindico despues de un cam-  
bio de impresiones expuso que el acta de la sesión  
anterior debia ser aprobada en todos sus actos  
menos a lo concerniente a la dimisión del de-  
positario.

El Ayuntamiento para deliberación acordó por  
mayoría de votos aprobar el acta de la sesión an-  
terior y no la dimisión del depositario y que  
se le comuniquen en este sentido a los efectos lega-  
les que una vez que el Ayuntamiento se per-  
corte de su actuación economica dentro del exa-  
men de los libros de contabilidad se acordará  
o no la dimisión que solicita.

Subido para  
firmas:

El Sr Primer Teniente de Alcalde Don Fructuoso  
Soriano Albuja manifestó que simplemente di-  
cho habia cumplido con su misión poniendo se.

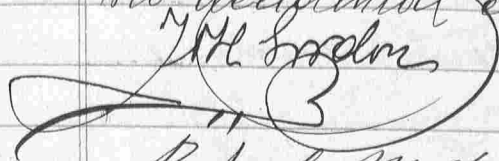
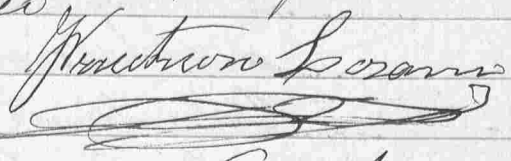
bre la suma doce billetes de mil pesetas con-  
stante en la subvención otorgada por el Exce-  
mo Sr. Ministro de la Gobernación acordan-  
dose su ingreso en Caja a los fines que  
se destinan. Que se le libre costa de pago  
y que se extienda el correspondiente cargo-  
rease de data al depositario.

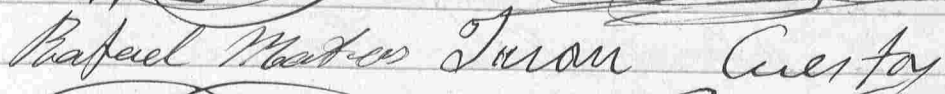
El Sr. Alcalde puso de manifiesto que el  
Secretario accidental de este Ayuntamiento, ofi-  
cial primero de la Secretaría exhibe certificado  
de aptitud expedido por el Sr. Juez de  
primera instancia para desempeñar el car-  
go de Secretario suplente de este Juzgado mu-  
nicipal, cargo que tiene que desempeñar pre-  
viamente por renuncia del propietario, y  
que siendo incompatible con arreglo a la  
Ley Orgánica del Poder Judicial con el car-  
go que desempeña propone a la Corporación  
otro que le sustituya.

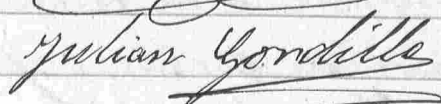
En breve deliberación acordaron los Señores  
Conceales nombrar Oficial primero de la Se-  
cretaría con el carácter de interino y que actua-  
ra como Secretario Don Francisco Gonzalez y  
Gonzalez secretario de Ayuntamiento y por  
persona que se considere competente.

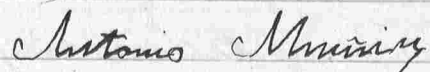
Se aprobó por unanimidad la manifesta-  
ción hecha por el Sr. Presidente sobre la peti-  
ción hecha por la Sociedad obrera titulada el  
"Despertar" sobre que se solicite de Don Joaqui-  
na Gomez Perez, la venta en parcelas de la  
finca denominada el Prado de cabida de qui-  
nientos ochenta y tres fanegas en beneficio de  
sus socios finca que está intervenida en concurso  
de acreedores por el Banco de Crédito Hipotecario  
de Madrid y en representación de la propieta-  
ria el Sindico nombrado Don Julián Martínez  
Maldonado a lo cual se le comunicará este auto.

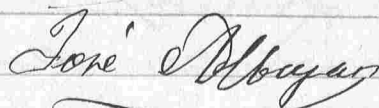
do para que teniendo en cuenta la petición  
que se hace acceda o no a la misma.  
No habiendo mas asunto de que tratar se  
da por terminado el acto firmando todos  
los Señores concurrentes, de lo que yo el Secretario  
accidental certifico.

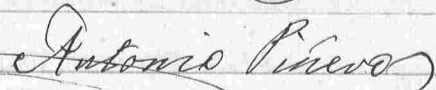
M. Gordin  Tructuoso Lozano 

Rafael Mateos Turan Cuesta 

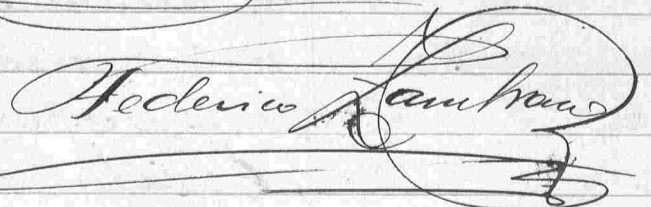
Julian Gordillo 

Antonio Munoz 

José Albujar 

Antonio Pinero 

Mamuel Menaya 

Federico Lambra 

Sesión ordinaria del día siete de Abril  
de mil novecientos treinta y dos.

Señores concurrentes En la villa de Medi-

Alcalde Presidente

Don José Gordin Sández

Señores Concejales

Don Tructuoso Lozano Albujar

" Rafael Mateos Bermúdez

" Juan Cuesta Alvarez

" José Albujar Santos

" Julian Gordillo Bermúdez

" Antonio Pinero Lozano

" Mamuel Menaya Albujar

na de las Coras a  
las veinte horas del  
día siete de Abril

de mil novecientos  
treinta y dos; reu-  
nidos los Señores  
concurrentes que al

margen se expre-  
san bajo la presi-  
denia del Sr. Al-

calde Don José Gordin Sández y con  
mi asistencia el infrascripto Secretario  
accidental, al objeto de celebrar la corres-  
pondiente a este día.

Habiendo el acto se ordenó la lectura de  
los Boletines oficiales, Gaceta de Ma-

dad y correspondencia oficial recibida du-  
rante la semana; habiéndose leído por  
íntegra lectura el acta de la sesión ante-  
rior que fué aprobada por unanimidad,  
acordándose al mismo tiempo prestar  
el más exacto cumplimiento á cuantas  
disposiciones comprende referente á este  
Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se da cuenta  
del oficio dirigido á la Alcaldía por el  
administrador de arbitrios Don Am-  
brasio Gallardo Iglesias, presentando la  
dimisión del mismo que la funda en  
irregularidades cometidas por el agente  
de dicha oficinaodoro Ramirez Pirez,  
y de la cual se ha quejado verbalmente  
sin haber sido atendido.

El Sr. Presidente hizo ver á la Cor-  
poración que de ser ciertas dichas irregu-  
laridades el deber del administra-  
dor como jefe de la dependencia era  
el de suspender en su cargo al riji-  
lante culpable, pero que sin embargo  
somete el asunto á la deliberación del  
consejo para que éste resuelva lo  
conveniente.

En este acto los señores Concejales  
cuya disensión ha sido larga acuer-  
dan que mañana ocho á la misma  
hora continúe esta sesión á las cua-  
les serán citados el administrador de  
arbitrios y el vigilanteodoro Ra-  
mirez con objeto de oírlos, sin embargo  
de informarse detenidamente con an-  
terioridad sobre los hechos que se  
denuncian, dándose por termina-  
do el acto que firmaron los con-





y en el interin se proveen esto, lo auxiliie en el servicio que sea necesario el Sereno que está de servicio durante el día.

La Corporación acuerda que el Presidente de este Ayuntamiento se persona en el día de mañana a la Capital de la provincia para hacer efectiva de la Delegación de Hacienda la suma de mil trescientas treinta y dos pesetas, con ochenta y dos céntimos, procedentes de la decisión sobre las contribuciones para atender al paso de la crisis obrera, abonándose los gastos con cargo al presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que la firman los señores concurrentes, de lo que yo el Secretario, certifico.

J. M. Gordon

Frustrado Lázaro

Juan Cuellar

Cristino Muñoz

Doré Albujar

Manuel Muro

Francisco

Sesión pública extraordinaria celebrada el día 13 de abril de mil novecientos treinta y dos

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Gordon Lander

Señores Concejales

Don Frustrado Lázaro Albujar

Manuel Manaya Albujar

En la villa de Medina de las Torres a las veinte horas del día trece de

abril de mil novecientos treinta y dos reunidos en el salón de estos Caros Consistoriales, los Señores concurrentes que al margen se expresan bajo la

Don Juan Cuarta Alvarez      Presidencia del Señor Alcalde 24  
Antonio Piñero Lozano      Presidente Don José Gordon Sorders  
Rafael Mata Bermudez      al objeto de celebrar la extraordinaria  
Julian Cordillo Bermudez      ría para que ha sido convocado.  
Antonio Muñoz Sánchez      Abierto el acto el Señor Presidente  
José Calzafar Santos      se dió cuenta á la Corporación de

haber recibido de la Tesorería de Hacienda de la Provincia la suma de mil trescientas treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos sobre las contribuciones de las decimas de las cuales propone á los Señores Concejales se abonen á los obreros que han efectuado trabajos de acarreo de piedras á la carretera ó camino de las Cañadas á promate, la suma de seiscientas pesetas y á Don Juan Figueroa por el Juan su ministro á los obreros un trabajo cuatrocientas pesetas.

El Ayuntamiento previa deliberación acordó por unanimidad aprobar la inversión de referida suma en la forma propuesta por su Presidente.

Acto seguido y por el propio Presidente se expuso á la Corporación, que con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la Republica y de acuerdo con todas las aspiraciones gubernamentales y nacionales debia celebrarse este acto con la mayor resonancia posible dentro de las modestas posibilidades con que cuenta este Municipio, en cuyo fin se habia publicado un bando invitando á las Sociedades Republicanas organizadas y al vecindario en general, para que acudan á la Casa de todos o sea á este Ayuntamiento con sus respectivas banderas, para asistir á la manifestación cívica que se organizará á las diez de la mañana, que partiendo del Ayuntamiento recorrerá las calles: Plaza, Narciso Varquez, San Jerónimo, Platería, Camoñas hasta el Ayuntamiento

que se disolverá.

Que en el momento de la música se oblige en el Concejal Sr. Mateos para que vaya a Valencia por si consigue poder conseguir tengan algunos de los individuos que integran la Banda de Música de dicha población. Que se concedan las más amplias facultades al Tenor Alcalde para que organice el festejo que de costumbre puedan efectuarse, requiriendo al vecindario con aquellos que más puedan satisfacer un regocijo dentro de los medios de que se puede disponer y de cuenta de la Corporación de los gastos que se originen que serán ratificados con cargo al capítulo de impuesto del presupuesto de este Ayuntamiento.

Quedan autorizadas las que dirigen el procer vejar al público desde los balcones del Ayuntamiento las alocuciones que estimen oportuna siempre que no sean ofensivas a ningún partido ni al régimen constituido.

Por el Tenor Presidente se expone que para mayor abundamiento y representación oficial al paso de la manifestación lo constituya el Ayuntamiento en pleno con el símbolo de su autoridad. El concejal Don Julian Corchillo expuso que considerando la situación económica del Municipio no podría conseguirse cantinadas alguna por tales razones.

Por el concejal Don Juan Cuesta se propone se consigne la cantinada de las fiestas para que se celebre solemnemente.

El concejal Don José Albuja impugna la anterior proposición.

Los señores Señores Concejales después de un cambio de impresiones acordaron por mayoría aprobar en todas sus partes la consignación hecha por el concejal Don Juan Cuesta.

no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion que firman todos los  
Señores Concejales concurrentes al efecto de que  
yo el Secretario occidental certifico

*J. H. Moreno* *Francisco Lozano*

*Juan Guesca* *Antonio Linares*

*Antonio Muriel* *Miguel Meneses*  
*Rafael Martos* *Julian Gonzalez*

*José Olguera*

*Francisco Gonzalez*  
Smo

Diligencia

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia no pudo tener lugar por falta de numero  
de Señores Concejales.

Y para que conste firmo la presente con el visto  
bueno del Señor Alcalde, en Medina de las Torres  
a catorce de abril de mil novecientos treinta y  
dos.



Vº Bº  
El Alcalde

*Francisco Gonzalez*

Sesion publica extraordinaria celebrada por la Corporacion  
el dia diez y siete de abril de mil novecientos treinta y dos

En la villa de Medina de las Torres a diez  
y siete de abril de mil novecientos treinta  
y dos; reunidos en el Salon de sesiones de  
esta Casa Comunal, los Señores Concejales  
que al margen se expresan bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don José  
Gordón Sánchez, con asistencia del Se-  
ñor que quisiera, al objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria convocada pa-  
ra esta fecha, el Señor Alcalde declaró  
abierto la sesión, dándose lectura del acta  
de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente la Presidencia manifi-  
stó que recitado que fué el proyecto de abastecimiento  
de aguas confeccionado por el Ingeniero Indus-  
trial Don José Ignacio Mirabet, ordenó su exposi-  
ción al público por el término de un mes lo cual se  
realizó con la publicidad en forma reglamentaria,  
y transcurrido el plazo de exposición al público, no  
se ha formulado reclamación alguna contra di-  
cho proyecto, y añáde que el proyecto se halla sobre  
la mesa para su examen y aprobación en su caso, y  
que afin de que todos los Señores Concejales puedan  
examinarlo con detenición, suspenderá la sesión por  
veinte minutos. (Se suspende la sesión)

Transcurrido el tiempo señalado por la presidencia y  
reanudada la sesión el Señor Presidente abrió discus-  
ión acerca de la aprobación del proyecto referido, ma-  
nifestando todos los Señores Concejales sus apreciaciones  
favorables a la aprobación del mismo.

Puesto a votación el Ayuntamiento por unanimidad  
acuerda aprobar el proyecto de aguas, confeccionado  
por el Ingeniero Industrial Don José Ignacio Mirabet,  
y por el importe de trescientas sesenta mil cuatro-  
cientas sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco cen-  
tísimos que figura en el presupuesto del mismo.

Finalmente y por unanimidad se acuerda librar un  
pliego certificado del acta de la presente sesión a favor  
de Don José Ignacio Mirabet, autor del proyecto, en  
los efectos del pago de los honorarios devengados  
por la confección del proyecto de referencia, que se  
son abonados en la primera certificación de obras.

Seguidamente el Señor Presidente puso de manifiesto a la Corporación la situación del pueblo en cuanto al paro obrero, que se había presentado con aquellos caracteres y que para poder remediar esta crisis contando con los medios necesarios y con la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación, era su opinión que cumpliendo cuantas formalidades exige para su empleo en la correspondiente orden de pago se podría hacer uso de ella con urgencia, empleando los hombres necesarios en los trabajos puros que señala el Ingeniero.

El Ayuntamiento mediante un cambio de impresiones acordó por una unanimidad hacer suya la propuesta del Presidente, acordándose que el jornal diario para estas obras había de ser el de dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes al acto de que yo el Secretario accidental certifico



Acto seguido el Señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de obras públicas y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, modificado por P. D. de 4 de Noviembre de 1929 y el artículo siguiente por decreto de 17 de Julio de 1931, debía ser sometido el proyecto que se acaba de aprobar, al conocimiento de la Comisión Sanitaria Provincial, y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda en la forma espuesta por la Presidencia.

Seguidamente el propio Señor Presidente manifiesta que debe el Ayuntamiento proceder al nombramiento de director de las obras a que se refiere el proyecto aprobado. Puesto de acuerdo todo el Sr. Concejales concuerdan respecto a la designación de facultativo, por unanimidad acuerda el Ayuntamiento nombrar para dicho cargo a don Juli Ignacio Mirabet en su calidad de Ingeniero autor del proyecto, a quien se hará saber el nombramiento del cargo, para cuyo desempeño percibirán los honorarios de peritos por este concepto en el presupuesto del proyecto. Así mismo por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario confeccionado por la Comisión de presupuesto y que se exponga al público durante los ocho días que marca la Ley remitiendo el oportuno edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente y por unanimidad se acuerda librar copia certificada del acta de la presente sesión a favor de don Juli Ignacio Mirabet autor del proyecto, a tal efecto del pago de los honorarios por la confección del proyecto, el se



ferencia, que se verán elaborados en la primera  
certificación de obras.

Seguidamente el Señor Presidente puso de manifiesto a la Corporación la situación del pueblo en cuanto al paro obrero, que se había presentado con aguda coarctación y que para poder remediar esta crisis con arreglo con los medios necesarios y con la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación, era su opinión que cumpliendo estrictamente formalidades que para su empleo en la correspondiente orden de pago se podía hacer uso de ella con urgencia, empleando los hombres necesarios en los trabajos propios que se están el Ingeniero.

El Ayuntamiento mediante un cambio de impresiones acordó por unanimidad hacer suya la propuesta del Presidente, acordándose que el formal diario para estos trabajos había de ser el de los puntos retenta y jueves.

Tras habiendo más asuntos de que tratar relevante la sesión que firman los Señores concurrentes al auto de que es el Secretario accidental certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Señora ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y dos

Señores Concejales  
Alcalde Presidente

- Don José Carlos Sandoz
- Señores Concejales
- Don Primitivo Serrano albufera
- Julian Cordillo Bermudez
- Rafael Mateo Bermudez
- Antonio Muñoz Sánchez
- Juan Cueta Alvarez
- José Albufera Santol
- Manuel Muñoz albufera
- Antonio Pinedo Serrano
- Manuel Villarot Villar
- Frauncisco Garcia Puenteles

En la villa de Medina de las Torres a las veinte horas del día veintinueve de mil novecientos treinta y dos reunidos en el salón de esta Cabecera Comunal, los señores concurrentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Carlos Sandoz y asistencia de los Señores Concejales que se expresan al margen:

Abierto el acta se dió lectura de los Boletines Oficiales Gaceta de Madrid y comunicaciones recibidas durante la semana así como del acta del anterior que fué aprobada por unanimidad y se comencio así mismo se dió cumplimiento

las cuentas ordenes se refieren a esta villa.

Se dió cuenta de un expediente justificativo de pobreza concerniente al mozo del actual reemplazo numero diez y siete del alistamiento llamado Teodoro Gonzalez Espinangosa que reside actualmente en Huelva.

El Ayuntamiento oido el parecer del Señor Negocios Sindico acordó declarar a dicho mozo soldado util para toda clase de servicios que tiene solicitada promoga de primera clase como comprendido en el caso segundo del artículo 269 del Reglamento del 27 de Febrero de 1929.

El Señor Presidente para poder entenderse acerca de la edificación de una Escuela de obreros instó a los Señores Concejales para que deliberen acerca de esta proposición para el fomento de esta Industria que se trata de la instalación de un edificio pe

dagófico en beneficio de la enseñanza  
pública de esta villa.

El Ayuntamiento de acuerdo con su Presiden-  
te previa deliberación acordada por unani-  
midad que se convoque en el día de mañan-  
a el Consejo Local de primera enseñanza  
para que deliberare acerca de este particular.

Se da cuenta de que de los créditos reconoci-  
dos a favor de los Maestros de Escuelas relativos  
a sus casas de alquiler, que se abonen este cre-  
dito con cargo al capítulo de gastos del pre-  
supuesto municipal ordinario.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación  
de que existen dos vocantes de Vigilantes de  
comunes y que habiendo presentado varios in-  
dividuos naturales de este pueblo y escrito a  
los Socios, se formula por el Sr. Presiden-  
te a los Señores Concejales el siguiente interro-  
gatorio: procede nombrar con arreglo a la do-  
cumentación presentada y antecedentes que se poseen  
en poder de esta oficina para vigilante del res-  
guardo de comunes a Blas Medina Pozo?

El Ayuntamiento reprocha digo que el Ayun-  
tamiento ha de constar que los solicitantes o de-  
mas del Blas son Julián Ramirez Perez, David  
o Ramirez Perez, Rafael Sanchez Lopez, Agus-  
tín Sanchez Perez, Juan Gallardo Punctuoso  
Perez y José Gallardo.

Puesto el asunto a votación secreta por ma-  
yoría fueron elegido por diez papelitas suscrip-  
ta y una en blanco obteniendo la mayoría Blas  
Medina Pozo y Julián Ramirez Perez.

Que se notifique este acuerdo en la forma re-  
glamentaria y que baste el prometer cumplir  
bien y fielmente los deberes de su cargo se re-  
cibe el expediente oportuno para su posesión.

y toma de razón.

La instancia del segundo Teniente de Alcalde se propone a la Presidencia nombrar una comisión para con fe y con interés ver en las cuentas de los Administradores de Arbitrios, administrada por Administración.

El Ayuntamiento previa deliberación acuerda nombrar para que se personifique en la Administración de Arbitrios a los Señores Concejales Don Julian Cordillo Don Manuel Menaya y Don Rafael Mateo los cuales se van acordados por el Secretario accidental de este Ayuntamiento el que dará fe del acta que al efecto se levante, dándolo cuenta al Ayuntamiento en la primera Sesión que otro celebre. Se remite al preámbulo de irregularidades deduciéndose que Don Federico Tambrous solicita la palabra del Señor Presidente concedida que fue así; que denuncia al Alcalde en frente por irregularidades cometidas en la intervención de las cuentas del Ayuntamiento.

Un ciudadano llamado Fidoro Ramirez Perez conecolida la palabra que le fue por el Señor Presidente dice: que por el error hecho de haber sido vigilante ha entregado todas sus cuentas al Administrador de los Arbitrios como probará en sus días como necerario y rectifica esta manifestación en el sentido de que dice en vez de entregarlo al administrador lo ha entregado al Señor Alcalde que lo hizo en aquel entonces Don Julian Cordillo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en sustitución de Julian Cordillo en virtud de las manifestaciones hechas por Don Fidoro Ramirez Perez a Don Fructuoso Lopez Albufera

y colaborar en sus cargos a los de más señores  
municipales.

Por el Presidente se da cuenta de la dimi-  
sión que por escrito presentó el depositario  
de fondos Municipales Don Florentino Jaramilla  
El Ayuntamiento después de deliberarlo por  
unanimidad toda vez que se trata de un  
funcionario que no pertenece al cuerpo y dado  
los caracteres de su ineptitud acordó ordenar  
la dimisión y nombrar en su consecuencia  
interinamente al Concejal Don Tucturo Lo-  
zano por considerarlo compatible

Y no habiendo más asunto de que  
tratar se levantó la sesión firmando sus se-  
ñores concurrentes de que yo el secretario certifico

J. H. Gordon

Florentino Jaramilla

Julian Gordillo

Paul Mateo

Antonio Medina

R

Juan Costa

José Albuja

Mamut Menayo

Antonio Piñero

Mamut Tollarat

Francisco Garcia

Francisco

Sesión ordinaria celebrada el día veintisecho de abril de  
mil novecientos treinta y dos

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Gordón Romero

Señores Concejales

En la villa de Molinos de las Cores en  
veintisecho de abril de mil novecientos treinta  
y dos; reunido el Ayuntamiento bajo la  
Presidencia del señor Alcalde Don José Gor-

donde se dio y asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan al efecto de celebrarse la ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto se ordenó al infrascripto secretario diere lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Asimismo se dió lectura de las comunicaciones recibidas durante la se-

mana, así como de los Boletines oficiales acordando se su mas exacto cumplimiento en todo aquello que afecte al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que dice a esta Alcaldía que a la mayor brevedad posible se le manifieste cuales sean los motivos que tenga para no ordenar el abono de las cantidades que se le adeudan al Farmaceutico Titular Don José García y García por suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal.

El Presidente hace presente a la Corporación como ordenados de pago de este Ayuntamiento que si bien es verdad se adeudan algunas cantidades al Farmaceutico Titular Don José García obedece en primer lugar a estar pendiente de liquidación los suministros que este haya facilitado a la Beneficencia en el transcurso del trimestre anterior, pues siempre ha venido efectuando sus cobros con toda regularidad, y por causa de la situación económica de este Municipio se hace imposible abonar a dicho Señor cantidad alguna, pues en la misma situación se encuentran los demás empleados; ahora bien, debo poner en conocimiento de la Corporación que en esta localidad siempre han existido dos Farmacias y por contrato privado entre ellas una de las mismas esta censada recibiendo del Titular Señor García cierta cantidad para que no suministre

medicina, pero con la obligación de tener el local  
preparado con suministros suficientes por si algun  
día Farmaceutico quisiera establecerse en esta  
villa, todo lo cual se demanda en perjuicio del ve-  
cindario, que se ve obligado forzadamente a  
tener que acudir a una sola Farmacia. Dicho  
Señor Garcia al cual este Municipio tiene abonado  
dole mas de doce mil pesetas anuales, carece en  
absoluto de Laboratorio, hecho que he de pro-  
poner o mejor dicho que propongo al Ayunta-  
miento para que se sirva acordar lo que mejor pro-  
ceda.

El Ayuntamiento penetrado del informe del Pre-  
sidente acordó, que de todo ello se le cuenta  
dote y como primera providencia al Excmo Señor  
Gobernador Civil de la Provincia.

Por ultimo acordó la Corporación que en vista  
del ingreso hecho por el Recaudador del Reparto  
de utilidades se proceda a efectuar los pagos cor-  
respondientes al mes de Marzo de los empleados Muni-  
cipales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar  
relevante de acción firmando los suos concurrentes  
de que yo el Secretario certifico.

José Jordán

Antonio Linares

Mamuel Menaya

Rafael M. A. C.

Antonio Piñero

José Albuja

Juan Cuestas

Juan José

sesion extraordinaria celebrada el dia cuatro de Mayo  
de mil novecientos treinta y dos.

En el dia de las horas si  
cuatro de Mayo de mil novecientos  
treinta y dos; previa la oportuna  
convocatoria se ha reunido el ayun-  
tamiento con la asistencia de los  
Señores Concejales cuyos nombres se  
consignan al margen, al objeto de dis-  
cutir y en su caso, aprobar el presupe-  
sto Municipal extraordinario para el ejer-  
cicio de 1932 cuyo proyecto fue votado  
por esta Corporacion Municipal  
en sesion de diecisiete del mes pasado  
y expuesto al publico

por el termino de ocho dias en la forma prevista por  
el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal,  
sin que contra el mismo, se haya presentado ninguna  
cibida o objecion alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artien-  
los y relaciones que comprende dicho presupuesto  
y encontrandolos en su totalidad conformes con  
los servicios que vienen a cargo de la Corporacion  
Municipal, asi como con los recursos de la loca-  
lidad, que se establecen para atender a aquellos,  
se ha acordado por unanimidad prestarle apro-  
bacion quedando en su consecuencia fijado el  
total de ingresos en cuatrocientas treinta y cinco mil cuatro  
cientas sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco centimos, y el de gastos  
en cuatrocientas treinta y cinco mil cua-  
trocientas sesenta y tres pesetas con  
sesenta y cinco centimos.  
Resultando por consiguiente  
nivelado dicho presupuesto y  
por tanto sin deficit municipal.



Y después de acordar que el presupuesto de re-  
 peticion se exponga al publico y que se reuni-  
 ta copia autenticada del mismo a la delega-  
 cion de Hacienda de la provincia, a los efec-  
 tos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del  
 vigente Estatuto Municipal y de la aprobacion  
 definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado  
 la sesion firmando esta acta los señores con-  
 sejeros conmigo el Secretario, que sea todo auto-  
 autentico

*José Gordon*

*Fructuoso Corrao*

*Antonio Piñero*

*Rafael Mateo*

*Manuel Benaya*

*Juan Cuestas*

*Antonio Piñero*

*José Albujar*

Sesion ordinaria celebrada el día doce de Mayo de  
 mil novecientos treinta y dos

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don José Gordon Sandoz
- Señores Concejales
- Don Fructuoso Corrao albuja
- " Antonio Piñero Corrao
- " Manuel Benaya albuja
- " José Albujar Sandoz
- " Juan Cuestas Alvarez
- " Rafael Mateo Peromudex

En la villa de Medina de los  
 Torres a doce de Mayo de mil no-  
 vecientos treinta y dos para la o-  
 portuna convocatoria se ha reuni-  
 do el Ayuntamiento con la asisten-  
 cia de los señores Concejales cuyos nom-  
 bres se consignaron al margen bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde Don  
 José Gordon Sandoz, al efecto de ce-  
 lebrar la ordinaria de esta fecha.  
 Toda cuenta por mi el Secretario de  
 las disposiciones especiales contenidas en el  
 Boletín oficial durante la semana  
 acordando a la parte cumplimiento.

dada lectura del acta anterior fue aproba-  
da por unanimidad.

Por el Señor Presidente se da cuenta de ha-  
berse solicitado internamente el cargo de secre-  
tario de este Ayuntamiento por el vecino de Buda  
for Don Antonio Alonso Martinez y en vista de  
que lo viene desempeñando el primer oficial Don  
Francisco Gonzalez cuyos servicios son necesarios  
en este cargo propone al Ayuntamiento si ac-  
cepta o no la solicitud de aquel.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar Secretario interino del mis-  
mo al Señor Alonso Martinez quien se  
comunicará este acuerdo telegraficamente  
para que venga a posesionarse de su car-  
go continuando el Señor Gonzalez con el que  
hasta desempeñaba.

Seubien propuso a la Corporación del estado  
en que se encuentran los dos hijos de Josefa Santos  
Munoz y viuda vecina de esta villa de dudosa con-  
ducta, llamadas

y en particular la menor que dada ya su edad pue-  
de facilmente llegar a su concepción toda vez que  
estan casi abandonadas por aquella. por lo procedió  
solicitar de la diputación provincial el ingreso de  
los mismos en un orfelo pues así mismo lo ha ma-  
nifestado su madre. Se le suplicó a la corporación compren-  
diendo las razones de la alcaldía facultar a este  
para que gestione todo lo necesario con dicho fin  
y que venga con quite a tener resultado favorable.

Tras de lo cual mas asunto de que tratar se  
levantó la sesión firmando este acta los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Muñoz

Francisco Lopez

Antonio Muñoz

Francisco Lopez

José Albajar

Mamuel Amaya

Juan Cuesca

En Medina de las Torres, a día veintesis del mes de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

En el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales reunese el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Gordon Sander y con la asistencia de los Señores Concejales relacionado al margen al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Siendo la veintuna hora previamente acordada, por la Presidencia declárase haberse el acto ordenando se de lectura por mi el Secretario, de lo de la anterior Sesión.

Diligencia = Para hacer constar que en vista de las faltas cometidas en la redacción del acta se anula, comunicándose a seguidas.

Medina de las Torres 28 Mayo 1932

El Secretario

Concurren  
 José Gordon  
 Francisco Lozano  
 Francisco Garcia  
 Juan Bustos  
 Antonio Luna  
 Manuel Mena  
 Antonio Pimentel  
 Manuel Foyari  
 - Secretarios  
 aut.º Alonso Martinez

En Medina de las Torres a dia veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y dos.  
 En el salon de sesiones de sus Casas Consistoriales, reúnese el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gordon Barrios, asistidos de mi, el infrascripto Secretario y con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion pública, ordinaria de primera convocatoria, siendo la hora convenida de las veintidós, la Presidencia declara abierto el acto ordenando se dé lectura por mi, el Secretario, del acta de la sesion anterior que es aprobada sin enmienda ni reparo.

Seguidamente se procede a registrar la correspondencia y Boletines Oficiales habidos dándose por enterados los asistentes.

Acto seguido, la presidencia hace la presentación oficial a la Corporación municipal, de don Antonio Alonso Martinez y Morasterio, nombrado en sesion celebrada el doce de los corrientes, Secretario interino de este Ayuntamiento, dando cuenta asimismo, de haberle dado posesion del cargo dando cumplimiento a todos los requisitos legales el dia quince.

El Sr. Alonso Martinez en breves palabras agradece al Consistorio la confianza que ha depositado en él, al proceder a su nombramiento, esperando poder justificarla plenamente con su actuacion futura.

Seguidamente, continua manifestando Cuenta del estado de los servicios que en la rápida inspeccion girada a los libros y demas servicios de Secretaria e Intendencia, ha podido observar un-

portantes deficiencias, entre las que des-  
pues, el no estar formalizada la con-  
tabilidad de lo que va de año.

Sigue manifestando no haber podi-  
do levantar acta de arropes de Caja por  
no tener la tercera llave necesaria para  
abrirlo.

La Presidencia reconoce las deficien-  
cias apuntadas, debido a la variabili-  
dad de los secretarios del Ayuntamiento,  
que ha obligado a tener que emplear  
personal no competente.

Acto seguido se propone por el señor Alcalde,  
nombramiento de auxiliar se nombre a don Antonio Hurtado Barba  
de auxiliar secretario de las Comisi-  
secretario para mes y Junta del repartimiento general de  
confecionar el utilidades que ha de confeccionarse para el  
repartimiento presente ejercicio, quedando encargado de su  
y cobranza de él cobranza por la que percibire el tres por cien-  
to de las cantidades que recaude, Confor-  
mes con lo propuesto se acuerda su nombra-  
miento por unanimidad.

Seguidamente cumpliendo orden de la Presi-  
dencia lee el secretario una carta susrita  
de pago. por don Santiago Matos, interventor de  
fondos, en la que da cuenta de haber  
ultimado la confeccion de las cuentas  
municipales correspondientes al pasado  
año de mil novecientos treinta y uno  
y primer trimestre del actual, trabajo  
que le fué encomendado y por el que co-  
bra en concepto de honorarios la can-  
tidad de cuatrocientas pesetas, apro-  
bandose por unanimidad el pago  
con cargo al capítulo de imprevistos  
por cuanto no existe consignacion en  
el presupuesto para tal atencion.

y no habiendo otros asuntos de que 34  
tratar se levanta la sesion a las veinti-  
tidós, quince, de todo lo cual como  
secretario certifico.

José Madrid

Francisco Borras

Pedro Mateos Juan Cuestas

José Albejar Ramón Menayo

Antonio Pizarro

Francisco Garcia

Amador

El infrascrito Secretario interino de este Ayun-  
tamiento de Medina de las Torres.

Certifico: que en el día de la fecha  
no pudo celebrarse sesion ordinaria  
de primera convocatoria por no ha-  
ber comparecido número suficien-  
te de señores concejales, quedando  
convocado para siguiente día  
en segunda convocatoria e igual  
hora.

Medina de las Torres a 2.º Junio 1932

1.º 1.º  
El Alcalde.  
José Madrid

El Secretario  
Amador

Concurren  
 el Sr. José Gordon  
 Sr. Fructoso Lozano  
 Sr. Francisco Garcia  
 Sr. Juan Buitrago  
 Sr. Ant<sup>o</sup> Munin  
 Sr. Manuel Menaya  
 Sr. Antonio Pinero  
 Sr. Manuel Foyara  
 Secretario.  
 Sr. Antonio Alonso  
 Sr. Martinez

En la villa de Medina de las Torres a diez  
 tres de Junio de mil novecientos treinta y dos  
 En el salon de actos de sus Casas Consistoriales  
 se reunió el pleno de su Ayuntamiento bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don José Gordon San-  
 tes, al objeto de celebrar sesion pública ordina-  
 ria de segunda convocatoria,  
 siendo la hora convenida de las reuniones  
 una la Presidencia declara abierta la sesion  
 y por su orden se da lectura por mi, el Secreta-  
 rio del acto, correspondiente a la anterior, la  
 que es aprobada sin emiendas ni reparos.  
 Seguidamente se procede a registrar  
 los Boletines oficiales, y correspondencia ha-  
 bida dandose por enterados los señores Con-  
 ceales concurrentes.

Nombramiento  
 de oficial de  
 la Secretaria

Acto seguido, la Presidencia da cuenta  
 de haber procedido al nombramiento de don  
 Tomas Mejias Eiroa, para el cargo de Oficial  
 Mayor de este Ayuntamiento, con caracter inter-  
 ino, proponiendo a la Corporacion que si lo  
 estime conveniente proceda al nombramien-  
 to del expresado, en propiedad. La Corpora-  
 cion por unanimidad absoluto, acuerda  
 el nombramiento para Oficial Mayor de  
 este Ayuntamiento, en propiedad, a don  
 Tomas Mejias Eiroa, previniendo de con-  
 curso u oposicion, visto el art<sup>o</sup> 14 del Regla-  
 mento de Funcionarios Municipales admi-  
 nistrativos, y habida cuenta de que esta vi-  
 lla de Medina de las Torres no alcanza los  
 4.000 habitantes que obligan a cubrir los pla-  
 zas mediante oposicion o concurso. En mis-  
 mo acuerdo, que se dota dicho plaza con el he-  
 ber anual de dos mil novecientos cuarenta  
 pesetas, libre de todo descuento o merca que  
 conenga por cuenta del Ayuntamiento;

Reglamentación de los toques de campana

Seguidamente es leído un oficio del Sr. cura parroco en el que solicita aclaración a la orden dada por la Alcaldia de que no toque la campana hasta despues de las nueve horas al objeto de no impedir el reparto diario por la lista de los obreros. La Corporacion luego de suficientemente discutidos acuerda que salvo los casos extraordinarios e imprevistos que pudieran presentarse, se silencien las campanas desde las veinte horas hasta las nueve del siguiente día quedando a juicio de la Alcaldia autorizar el toque a muerto, pero no otro.

Rendición de cuentas del subsidio de 12.000 pts

Acto seguido, la Comisión Municipal de Fomento y Urbanización, presenta las cuentas acreditativas de la inversión dada al subsidio de doce mil pesetas otorgado por el Ministerio de la Gobernación para mitigación del paro forzoso obrero. La Corporacion acuerda que pase el referido expediente a censura e informe de la Comisión Municipal de Hacienda, la que en virtud se hace cargo del mismo.

Acuerdo para formar la lista de familias pobres

Seguidamente, manifiesta el Sr. Presidente la necesidad de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 5.º del Reglamento del servicio benéfico-sanitario de fecha 14 de Junio de 1891 y art.º 59 del Reglamento de 9 de Febrero de 1925, a la formación o revisión de la lista de familias pobres de este término municipal, que tengan derecho a la gratuidad de la asistencia de medicinas y de médicos. La Corporacion acuerda por unanimidad que se instruya el oportuno expediente a tal fin.

Constitución de la Junta

Acto seguido, el señor Presidente manifiesta; que de conformidad a lo



Junta Peri-  
dial

disfuesto en el artº 46 de la ley de 23 de  
Marzo de 1906, en la resolución de 3 de di-  
ciembre de 1913 y el artº 21 del Reglamento  
de 10 de Septiembre de 1914 y artº 19, 2º de la  
de 28 de agosto de 1920, se convocaba el Ayunta-  
miento en el caso de designar los Vocales  
para la constitución de la Junta Pericial  
que ha de atender en lo relativo a la rea-  
lización y conservación de los Catastros de  
las riquezas por rústica y urbana de este  
terminio. Visto esta manifestación y des-  
pués de leídas las disposiciones relativas a  
este asunto, acordó el Ayuntamiento efectuar  
seguidamente la mencionada designa-  
ción de Vocales; y previo examen de los an-  
tecedentes y documentos necesarios, especial-  
mente la lista de los mayores contribuyen-  
tes y de vecinos, tomadas de los repartimien-  
tos del corriente año y del vigente Empadrona-  
miento de habitantes cuyos documentos  
se tenían preparados, a la vista, procedió  
se a verificar los correspondientes sorteos,  
mediante los cuales resultaron designa-  
dos para Vocales de la expresada Junta  
los señores que a continuación se expresan

Mayores contribuyentes por riqueza rús-  
tica: don Eferino Barrientos Gil y don  
Antonio Gutierrez Gil, de esta localidad

Como Vecinos: don Gregorio Lozano  
Albujar y don Manuel Melchays Albujar

Mayores contribuyentes por riqueza ur-  
bana: doña Julia Rodríguez Gil y doña  
Agustina Durdallo Puntiales

Como Vocales vecinos: don Jacinto Al-  
bujar Gonsales y don Tridoro Santos Mu-  
ñoz

A continuación quedo designado

para el cargo de Presidente de esta Junta el Obisepal Sindico del Ayuntamiento, don Rafael Mateos Pedumides, despues se designó para el cargo de Secretario, al oficial del Ayuntamiento, don Tomas Mejias Ennos

Finalmente el Ayuntamiento acor- do comunicar los nombramientos a to- dos los vocales designados, y que transu- rrido que sea el termino legal sin reclamaciones ni excusas o remeltas los que se formulen, se proceda por el Sindico-Presidente a la constitucion de la referida Junta Pericial de los riquesas por rustica y urbana.

Nombramiento  
de vocales de las  
Comisiones del  
Repartimiento

Seguidamente don Joaquin Gordon Landen Alcade manifiesta que es preciso que por la Cor- poracion municipal se proceda a la designacion de los Vocales ratos de las Comisiones de evalua- cion, parte real y personal, para los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae la seccion decimo-tercera, capitulo 1, titulo IV, libro 2º del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 que se leyó íntegramente

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporacion los siguientes do- cumentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino
- B) Lista de contribuyentes por Rustica, por or- den de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino
- C) Lista de contribuyentes por Urbana por orde- de mayor a menor cuota domiciliados en el termino
- d) Lista de contribuyentes por Industrial

y de Comercio, por orden de mayor a menor  
aporte

F) Copia del Padrón municipal de habi-  
tantes.

Examinados los presentes documentos, y con-  
formes se procedió a la designación de los vo-  
cales cuyo resultado es como sigue:

Vocales natos de la Comisión de evalua-  
ción de la Parte Real del repartimiento:

Don Ceferino Barrientos Gil, de líquido imponible 13.328.16  
como mayor contribuyente por Rustica domiciliado

doña Modesta Jones Santamaria, de imponible 8.320.00  
mayor contribuyente por Rustica domiciliada en Zafra

doña Julia Rodríguez Gil, de imponible 497.88  
mayor contribuyente por Urbana, domiciliada en el término

Don Arturo Granado Martínez, imponible 671.65  
mayor contribuyente por Industrial y de Comercio

Vocales natos de la Comisión de evaluación  
de la Parte Personal del repartimiento:

doña Felisa Valero Ruiz, de imponible 5.797.09  
contribuyente por rustica, residente y domiciliada

doña Agustina Burgales Pulrales, imponible 374.69  
contribuyente por Urbana

don Eduardo Romero Viza, de imponible 671.68  
contribuyente por industrial

Hecha la anterior designación acordose  
que se haga pública, conforme preceptua el últi-  
mo párrafo del artículo 489 del Estatuto

No habiendo otros asuntos de que tratar se  
levantó en sesión a las veintitres y cinco de  
este mes de mayo como Secretario certifico.

Julian Gordillo

Rafael Mateo

Juan Cuestas

Antonio Pintero



Ampliamente discutido cada uno de sus puntos, queda aprobado por unanimidad la siguiente

### Ordenanza

Art. 1º El repartimiento general de utilidades en sus dos partes, personal y real, habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de evaluación y Junta General del repartimiento, constituidas al efecto conforme a lo dispuesto en los art.º 480 al 515 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1.924, con las modificaciones con respecto al curso pasado.

Art. 2º La estimación para el cómputo de utilidades objeto de gravamen habrá de referirse a la fecha de quince de marzo de mil novecientos treinta y dos.

Art. 3º El cómputo de utilidades a los efectos de la tributación en el repartimiento se hará a base de declaración jurada, si así lo estimase preciso la Junta, con sujeción en tal caso a los siguientes reglas.

a) todas las personas naturales que en la indicada fecha de estimación, residan en este municipio o tengan en el mismo casa abierta, y además, las personas naturales y jurídicas que obtengan en este término municipal alguna renta o rendimiento de cualquier clase que sea están obligados a presentar al Ayuntamiento relación jurada de los rentos de posesión, rendimientos de explotación y demás utilidades comprendidas en las partes personal y real del repartimiento.

Las declaraciones habrán de tener para la parte real oigo personal lo especificado en el artículo 467 y para la parte real la del 471 en relación con el 473

distinguendo ademas en ésta ultima los rentas de posesion de inmuebles urbanos de los rústicos, de los derechos reales sobre dichos bienes y de las sumas.

Arimismo estarán obligados los contribuyentes cuando a ellos fueren especialmente requeridos por los Comisiones de evaluación o por la Junta a manifestar en los terminos municipales en que obtengan sus utilidades.

Los contribuyentes por utilidades de caracter eventual que no pudiesen estimar la cuantía de estas quedarán relevados de la obligacion de evaluarlos con signando en la declaración los hechos en que haya de basarse la estimación y facilitando a la Junta o a los Comisioneros, a su requerimiento, la informacion supletoria que ellos consideren precisa.

b) Los contribuyentes en la parte real pero no en la personal del repartimiento, no estarán obligados a presentar declaración de los rentas o de los productos que obtengan en el termino municipal cuando las cifras correspondientes deban obtenerse a tenor de los preceptos del mencionado Estatuto por simple multiplicacion o division de alguna otra cifra que conste en un documento administrativo.

c) debe entenderse como representantes legal para la declaración de utilidades el cabero de familia que declare las suyas propias y las que obtengan su mujer y sus hijos no emancipados los hijos emancipados así es

ino los criados o jornaleros, harán por sí tales declaraciones por los utilidades que obtengan. Asimismo los tutores declararán las utilidades de sus pupilos.

d) Toda persona o entidad que tenga a su servicio en el Municipio personal retribuido, estará obligado a presentar a conjunto general del repartimiento cuando así lo acuerde el Ayuntamiento o pure requerido por la Junta, relación suada de los nombres, domicilios y retribuciones de dicho personal.

art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> La omisión de la declaración de utilidades salvo cuando sean por su carácter eventual imposibles de estimar en su cuantía que se contrese el art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> de esta ordenanza, llevará a cabo refado para el contribuyente la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas, cuyos gastos no podrán exceder del 50% ni ser inferiores al 10% de la cuota respectiva.

Art<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>: Toda acta o base producida durante el ejercicio en el repartimiento producirá sus efectos, a contar desde el mes siguiente al en que queda aprobado.

Art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>: El rendimiento medio de los caberos de ganado existentes en este término se estimará en las cantidades expresadas en la certificación expedida por el Servicio Agronómico Catastral que se adjuntará a la ordenanza.

Art<sup>o</sup> 7<sup>o</sup>: A los efectos de determinar el haber anual de los jornaleros, el importe medio de los principales tipos de jornales en estas localidades y el número

no medio de días de trabajo duran - 39  
te el año, se computara, en la forma  
siguiente

- |   |   |
|---|---|
| a) obreros del ramo de construcción           | } { jornal medio 4 }<br>} { no de días 150 }<br>} { Haber 600 } |
| b) " ramo industrial, comercial. no se aplica |   |
| c) " del campo                                | } { jornal medio de jornal 3 } 480<br>} { Numero de días 160 }  |

Art. 8º - Podrá efectuarse el avaluo de las utilidades imputables a los contribuyentes en la parte personal, a base de los algunos ejemplos de riqueza cuando los resultados de estos fueren superiores en mas de un quinto de su importe a los de la estimación directa de las utilidades correspondientes.

En estos casos el avaluo se sujetará a las reglas del art. 477 del Estatuto municipal, además a las siguientes:

1º El alquiler de la habitación se calculará en una vigésima parte de las utilidades del ocupante.

2º Las utilidades imputables por la tenencia de carruajes de lujo, no vendidos por fuerza animal 50 pts de renta por asiento del mismo excluido el del conductor, por cada caballo de silla 75 pts de renta; por cada automovil 100 pts por cada asiento.

3º Por cada criado, menor de sesenta años, se le imputará una renta de 3.500 pts y por cada instructor o maestro 4.000 pts de utilidades.

Art. 9º La diferencia que se presu-



pone entre el importe de las altas y el de las bajas del reparto durante el ejercicio se estime nivelado.

Artº 10: Se recogerán los tipos de gravamen en un día por ciento para cubrir los partidos fallidos y atender a los gastos de administración y cobramiento.

Artº 11 Las cuotas señaladas en los contribuyentes en el repartimiento se harán efectivas a poder ser, en la siguiente forma:

Las correspondientes a las sociedades anónimas, comanditarias, por acciones y mineras, por la Administración de la Hacienda pública, en virtud de certificación expedida por el interventor, autorizada por la Junta general del repartimiento y virada por este. Al respecto, se tiene de lo dispuesto en el artº 516 del Estatuto.

Las de los demás contribuyentes se harán efectivas por el Sr. Recaudador Municipal, del modo siguiente:

Las inferiores a 3 pts se cobrarán de una sola vez dentro del primer semestre del ejercicio. Las de 3 a 6 pts se cobrarán por mitad por semestres y las de más de 6 pts se cobrarán por cuartas partes y por trimestres. Todo ello con arreglo a la instrucción de Recaudación vigente.

Artº 12: Las cuotas del Repartimiento general que en los 3 m

res siguientes a la terminación 40  
del ejercicio económico en que fue  
con impuestos y sin estar pen-  
dientes de reclamación o recurso  
no se hubieren hecho efectivas  
o motivado la incoación del oportu-  
no expediente de apremio ha-  
ya la responsabilidad del Re-  
candador, se considerarán ane-  
ladas previo acuerdo del Ayunta-  
miento que hará la correspondien-  
te declaración de partida falli-  
da.

Lo dispuesto en este artículo  
no se tendrá en cuenta con res-  
pecto a las cuotas cuya cobranza  
esté reservada a la Administra-  
ción de la Hacienda pública.

art.º 13 En todo lo no previsto  
en la presente Ordenanza se es-  
tará a lo dispuesto en el Esta-  
tuto municipal de fecha 8  
de Marzo de 1924 y demás dis-  
posiciones que se dicten para  
su aplicación, y una vez apro-  
bada por la superioridad Re-  
girá salvo toda reforma pos-  
terior por el plan del año corres-  
tente.

art.º 14 Las utilidades por  
sueldos haberes, jornales, o gratifica-  
ciones etc etc, en atención a lo  
bajo de las apreciaciones ca-  
tástrales, se reducirán a una  
cuarta parte de su estimación,  
por considerarse que así  
queda nivelada la diferen-

ria

Art. 152 En este departamento con arreglo al principio sentado en el párrafo primero del artículo 44 de la vigente Constitución se incluirán, sin excepción alguna, todas las fincas rústicas y urbanas enclavadas en el término municipal, aun que con anterioridad hubieran gozado de exención

únicamente se gozaron exentas a los efectos de tributación y en su virtud no serán incluidas en el presente repartimiento todas las propiedades pertenecientes al Estado, Provincia o Municipio. #

Acto seguido se acuerda que se exponga al público por el plazo que manda la ley y al no haber reclamaciones se remita a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de todo lo cual formo sextario certificado

Julian Cordillo

Antonio Borras

Roberto Motos

Antonio Pizero Juan Cueto

Julian Cordillo

Rosé Alvaraz

Antonio Borras

D. Conchales  
 D. José Gordon  
 D. Francisco Jorano  
 D. Rafael Muñoz  
 D. Ant<sup>o</sup> Cisneros  
 D. Juan Cueto  
 D. Julian Gordillo  
 D. José Alvarado  
 D. Fran<sup>co</sup> Garcia  
 D. Ant<sup>o</sup> Muñoz  
 D. Manuel Fogara  
 D. Manuel Menayo

En la villa de Medina de las Torres a  
 diez y nueve de junio de mil novecientos trece  
 y dos.

En el salon de actos de la Casa Consistorial  
 reuniose el Ayuntamiento con la asistencia  
 de los Iles. Concejales, expresados al  
 moso en, bajo la presidencia de don José  
 Gordon Jorano, Alcalde, al objeto de ce-  
 lebrar sesion ordinaria y publica de pri-  
 mera convocatoria

Siendo la hora previamente con-  
 venida por la presidencia se declara  
 abierta la sesion, dandose por su or-  
 den, lectura del acto de la anterior,  
 por mi, el Secretario, que es aprobada  
 sin reparo ni enmienda o adiccion.

Acto seguido se da cuenta de lo  
 correspondiente halida y de los Boletines  
 Oficiales, dandose por enterado  
 lo concurrentes.

D. Constancia  
 Matadero

Seguidamente, el Sr. Presidente ma-  
 nifiesto que conforme se inserta en la  
 orden del dia, va a dar cuenta de lo  
 gestiones realizadas para la construccion  
 de un Matadero publico, usando del cre-  
 dito consignado en el presupuesto  
 municipal vigente que asciende a  
 doce mil setecientos noventa y nueve  
 pesetas con cincuenta y dos centimos  
 Adquirido en la gestion de la anterior  
 alcaldia, conforme se acordó oportunamen-  
 te en sesion del catorce de agosto último  
 el solar sito en el pilar de las Lanchas  
 lindante al camino a Valencia del  
 lentes, faltaba al expediente, sin el  
 informe de la Junta local de sani-

dad por lo que considero del caso solicitar su informe que ha resultado ser totalmente favorable con respecto al emplazamiento y calida.

Encomendado de la confeccion del plano el inversion de obras empleado por el Ayuntamiento, don Jacinto Albuja y ultimado el encargo, lo presenta a la Corporacion municipal para su estudio adhiriendo que no conoce de él la Junta local de Sanidad, cuyo finis debe ser oido.

La Corporacion por unanimidad acuerda; aprobar la gestion de la Alcaaldia y que se someta el plano primeramente a consentimiento de la Junta local sanitaria, y de su informe dependera el acuerdo del Ayuntamiento.

Construccion  
de un lavadero  
publico

Acto seguido, la presidencia manifiesta ser de suma necesidad para el vecindario, un lavadero publico, pero cuya construccion ha de quedar sujeta a la realizacion de la traida de aguas a la poblacion. Esto no obstante como el proyecto va muy avanzado seria conveniente comenzar ya el expediente de construccion del expresado lavadero con el fin de incluirlo en el presupuesto extraordinario de gastos que se esta confeccionando.

Suficientemente discutido se acuerda por unanimidad:

- 1º que se construya un lavadero publico.
- 2º que se inicie el oportuno expediente para su realizacion incluyendo

dolo en el presupuesto extraordinario en  
conferencia.

Pago del mes  
de junio y  
mes de mayo

Esto seguido se afinaban es siguientes  
pago = 153'25 a don Jui de los Reyes por efectos, mate.  
rial de oficina, pago no aprobado en el pasado mes  
de mayo = 494'18 para nomina de los acreos munici-  
pales correspondiente al pasado mes = 608'25 = nomina  
de la guarderia rural = 311'65 nomina del per-  
sonal de la oficina de recaudacion de arbitrios  
94'10 = haberes del alcaide del Ayunt<sup>o</sup> y Juzgado  
municipal = 12'50 suministro al soldado rari-  
so albar = 184 quincena del mes de mayo del  
Secretario del Ayuntamiento = 44'95 mensualidad  
del suplente = 400 pts a la mano unida del  
partido para gastos del presupuesto de justicia =  
40 pts = dos mensualidades a los encargados de  
la limpieza de locales = 68'25 para material  
e impresos para las oficinas municipales = 91'25  
gratificación al Secret<sup>o</sup> del Juzgado Municipal  
45'20, para pago de jornales devengados en  
las obras del camino de los Cañados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanta la sesion a la hora y media de  
su comienzo de todo lo cual como se certifi-  
ca lo certifico

Manuel Gollara

Julian Gordillo

Benito Masera

Juan Cuesta

Francisco Bermejo

Antonio Pineda

Manuel Gollara

Manuel Gollara  
Sect<sup>o</sup>

<p>Gonarruca  D. José Gordon  D. Manuel Lozano</p>	<p>En Medina de los Campos a diez y seis de junio de mil novecientos treinta y dos.</p>
<p>D. Rafael Mateos  D. Ant. Pizien  D. Juan Gueta  D. Julian Gor.  D. José Albriga  D. Fran<sup>co</sup> Garcia  D. Antonio Munoz  D. Manuel Foy</p>	<p>A las veintuna horas, reunióse el Ayuntamiento con la asistencia de los Concejales ineludidos al marcen, en el salon de actos de sus Casas Concejales, bajo la presidencia de don José Gordon Sanchez, Alcalde, al efecto de celebrar la sesion publica ordinaria de primera convocatoria</p>
<p>D. Manuel Menaya</p>	<p>Declarada abierta la sesion, da se por mi el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada sin <del>reservacion</del> reparos</p>
<p>Sentimiento  momento D. Nor.  cino Vasquez  Leones</p>	<p>Acto seguido procedese a registrar la correspondencia y tabletines oficiales habido dandose por entendido lo concuerntes</p> <p>Seguidamente, la presidencia hace resaltar en sentidas frases, la personalidad insigne del ilustre patricio, recientemente fallecido, don Narciso Vasquez Leones, verdadera perdida que todo buen republicano español, tiene, ferosamente que sentir. La Corporacion hace enjor las palabras de su presidente y acuerda que conste en acta, su sentimiento por la muerte de tan preclaro varon, modelo de ciudadanía.</p>
<p>Secularizacion  Cementerio  Municipal</p>	<p>Acto seguido, la presidencia propone que se acuerde el derribo de la tapia del Cementerio, secularizandolo, con arreglo a la ley de la Republica. La Corporacion acuerda por unanimidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1º que se proceda a la secularizacion del actual Cementerio.</li> <li>2º que se derribe, en su virtud, la tapia que actualmente separa el civil del</li> </ol>

celebrados y

3º que el importe de las obras del diario se incluyan en la distribución mensual primera.

y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar, se levanta la sesion a las dos horas de su  
comienzo, de todo lo cual como secretario en  
triplo

Juan Cueto  
Rafael Mateo Julian Gordillo  
Francisco Lozano Antonio Pineda  
Mamuel Zollarat  
Manuel

Concurrieron  
 D. José Gordon  
 D. Francisco Lozano y dos  
 D. Rafael Mateo  
 D. Ant. Pineda  
 D. Juan Cueto  
 D. Julian Gordillo  
 D. José Gellufar  
 D. Francisco Jaraiz  
 Ant.º Munro  
 Manuel Foyoné  
 Manuel Mueyaga

En la villa de Medina de las Torres a diez  
 veintitres de junio de mil novecientos trein-  
 ta y dos  
 A las veintuna, reunióse el Ayuntamiento  
 con la asistencia de los concejales expresados  
 al margen bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
 de D. José Gordon Sander, en el salon de  
 actos de la casa Consistorial, al objeto de  
 celebrar sesion pública ordinaria de  
 primera convocatoria  
 Abierto el acto por la presidencia y por su  
 orden de lectura por el secretario, del  
 acto de la anterior que es aprobada  
 sin enmienda ni reparo.  
 Auto seguido se da cuenta de la  
 correspondencia pasada y de los des-  
 peticiones oficiales recibidos desde la  
 ultima sesion celebrada





y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a la media hora de su comienzo, de lo que como secretario certifico

*J. Gordon*

Juan Cuesta

Rafael Mateo *José Gordon*

Francisco Rosano

*Antonio Pizarro*

Manuel Folgarat

Manuel Folgarat

- Concurren
- José Gordon
- Francisco Rosano
- Francisco José
- Juan Cuesta
- Manuel Folgarat
- Antonio Pizarro
- Manuel Menaya
- José Albriza
- Rafael Mateo

En la villa de Medina de las Torres a diez y tres de junio de mil novecientos treinta y dos. En el salon de actos de su Casa Consistorial remite el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales incluidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Gordon Jara, al objeto de celebrar sesion pública, ordinaria de primera convocatoria. Siendo la hora previamente convenida de las veintinueve, la presidencia declara abierto el acto y por su orden se da lectura por mi, el Secretario, del acta correspondiente a la anterior, que es aprobada sin emienda ni reparo. Acto seguido se procede a registrar la correspondencia y Boletines Oficiales habidos desde la anterior reunion, dandose por enterados los concurrentes.

Seguidamente, la presidencia manifiesta que a virtud de los acuerdos adoptados por la Corporacion Municipal en sesiones anteriores y para debido cumplimiento de los mismos, ha interesado con

diversos Establecimientos de crédito, el con- 44  
cierto de un empréstito por valor de cuatrocientos  
treinta y cinco mil pesetas, y en todo los  
casos han resultado ser insuficientes para  
los prestamistas, las garantías que, este Mu-  
nicipio puede ofrecer, debido, principalmente  
a la situación actual de indiscutible re-  
tramiento del crédito, y extraordinaria ba-  
ja en la cotización de los valores a entregar  
en prenda. Por ello, y considerando, que  
los Municipios no viven de los números  
estampados en un momento de excesivo  
optimismo, en el papel, sino de realidades  
absolutamente concretas, cree que at-  
endiendo a estas, no puede intentarse  
un préstamo por cantidad superior  
a doscientos mil pesetas, suficiente a  
su juicio, para con ayuda de la subven-  
ción del Estado, realizar la traida de  
aguas potables a la población, aunque,  
del momento, quizás no se pueda ha-  
cer la distribución hidrica por todas las  
calles de la población como hubiera sido el  
ideal, pero sí, todo lo fundamental del  
proyecto, o sea, alumbramiento de las aguas,  
fosos y maquinaria, depósitos, y traida a la  
población en la que se podrían colocar varias  
fuentes estratégicamente, que faciliten la provi-  
sion de agua al vecindario, pudiéndose  
hacer en estas calles acometidas por los par-  
ticulares. Además, es indudable que el presu-  
puesto dado por el ingeniero Sr. Mirabet, es  
francamente elevado, en relación al costo de  
obra en esta localidad, al punto de poderse  
decir que casi con la mitad se podría con-  
seguir la totalidad de las obras a realizar  
de Corporación municipal, una vez hecha

X  
tada de la realidad, claramente expuesta  
por el Sr. Presidente, y vista la imposibilidad  
de realizar la operacion crediticia por la canti-  
dad de matrocientos treinta y cinco mil pes-  
tas, acuerda, por unanimidad, que por el año  
actual quede reducido el presupuesto extraor-  
dinario, a no más de ciento noventa y tres  
mil pesetas, cantidad al parecer suficiente  
para la realizacion de lo fundamental del  
proyecto de abastecimiento hidrico de la villa  
y construcción de un lavadero publico, dejando  
para ejercicios sucesivos, lo complementario y  
de cierto sentido arduo, del proyecto.  
y no habiendo otro asunto de que tratar  
lo. Presidencia declara levantado el acto  
a las veintidos horas y quince minutos  
de tras lo cual como secretario certifica



~~J. J. Pineda~~  
Francisco Juncos

Juan Cuervo

~~Antonio Pineda~~

Mamul Pollarat

~~Mamul Manaya~~

Jose Alencar

~~Rafael Mateo~~

~~Señalme~~

En la villa de Medina de los Rios, provincia de Badajoz, a dia dos del mes  
 Concurrieron de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Don Jose Gordon  
 Fructuoso Lozano  
 Francisco Garcia  
 Jose Albrujar  
 Julian Gordillo  
 Rafael Mateos  
 Manuel Follaret  
 Manuel Menaya  
 Antonio Pinero  
 Juan Cuestas

En la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don  
 Jose Gordon Landas, reunióse el Ayuntamiento con asistencia  
 de los señores Fuentes de Alcalde 1.º, 2.º don Fructuoso Lozano Al-  
 brujar y don Francisco Garcia Rubiales y de los Concejales; don  
 Julian Gordillo Bermudez, don Jose Albrujar Santos; don Manuel  
 Menaya Albrujar, don Juan Cuestas Alvarez, don Rafael  
 Mateos Bermudez, don Manuel Foyara Villar y don  
 Antonio Pinero Albrujar. En total diez que con el Sr. Con-  
 cejal don Antonio Muniz Sanchez que no excusa su inas-  
 istencia, constituyen los once de que se compone es-  
 te Ayuntamiento. Asiste como Secretario el interino de  
 la Corporacion don Antonio Alonso-Martinez y Monasterio.

Siendo la hora de las veintuna previamente anun-  
 ciada en las papeletas de convocatoria a esta sesion  
 extraordinaria y publica llevada a cabo en todas las  
 formalidades prescritas por la ley, la presidencia dekla-  
 ra abierto el acto y cumpliendo su orden, se da lectu-  
 ra por mi, el Secretario que la asiste, del acto corres-  
 pondiente a la sesion anterior que es aprobada sin  
 emiendos ni reparos

Aprobacion de  
 las cuentas de la  
 inversion de 12.000  
 pts del subsidio del  
 Ministerio de la  
 Gobernacion con-  
 tra el paro forzoso

Acto seguido manifiesta la presidencia que  
 a virtud de ser el objeto exclusivo de la presente  
 reunion, la revision y, en su caso, aprobacion, por le-  
 Corporacion municipal de las cuentas justificas.  
 tivas de la inversion dada a los doce mil pesetas do-  
 nadas como subsidio contra el paro forzoso por el Mi-  
 nisterio de la Gobernacion, y gastadas en la obra de  
 la traida de aguas potables a la poblacion, con are-  
 glo al proyecto elaborado por el ingeniero Sr. Mirabet  
 remitido previamente al expresado Ministerio para  
 alcanzar la indicada subvencion, se ponen so-  
 bre la mesa con todos los datos precisos y justi-  
 ficantes para examen de los señores Concejales  
 quienes luego de oír el informe favorable a

la aprobación, emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y de comprobar convenientemente las facturas de materiales satisfechos y la relación de formales con los originales esfuertados al público así como la cuenta de cargo y data presentada por la Comisión de Obras Públicas y visto que no han encontrado en todo ello, reparo o falta que poder alegar, por unanimidad absoluta de los concurrentes se acuerda:

- 1.º Aprobar las cuentas justificativas de la inversión dado al subsidio de doce mil pesetas, gastadas en las obras de la traida de aguas potables a la población, otorgado para mitigar la crisis de trabajo por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación
- 2.º Que por el Sr. Alcalde se proceda al ingreso en las Oficinas de Hacienda, de las ciento ochenta y seis pesetas con treinta centimos sobrantes segun la cuenta de cargo y data y cuya carta de pago ha de incluirse en el expediente de justificación del subsidio;
- 3.º Que por dicho Sr. Alcalde se ingrese en las referidas Oficinas el importe del uno treinta por ciento de pago al Estado, importante pesetas setenta y una con ochenta y cinco centimos, cuya carta de pago se incluirá asimismo en el expediente de las cuentas
- 4.º Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal y de la clase trabajadora de la villa, al expresado Sr. Ministro de la Gobernación, por el donativo mencionado.

Y por no ser otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, la presidencia de clara levantada la sesión a los veintidos y cuarenta y cinco, de todo lo cual como Secretario que la asiste, certifico y doy fe.

Jose Gordon

Jose Albuja

Rafael Matos Francisco Garcia

Julian Gordillo Manuel Zollarat

Manuel Menaya Antonio Pinero  
~~Francisco Soriano~~

Juan Cuestas

Señor

Concurren

Jose Gordon

Jose Albuja

Rafael Matos

Francisco Garcia

Julian Gordillo

Manuel Zollarat

Manuel Menaya

Antonio Pinero

Francisco Soriano

Juan Cuestas

Secretario

Antonio Alou

soy Marhu

En el salon de actos de la Casa Consistorial de Medina de los Torres a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos. Al objeto de celebrar sesion publica, ordinaria de primera durro. aatoria, remiieronse bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Gordon los Concejales expresados al margen y siendo numero suficiente la Presidencia abre el acto a la hora previamente convenida y de su orden ley lectura, el inscrito secretario, del acta anterior que es aprobada sin reparo ni enmienda, dando seguidamente cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales habidos desde la anterior sesion quedando enterados los señores Concejales. y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos y diez minutos de todo lo cual como secretario, certifico y doy fe

Jose Gordon Francisco Soriano

Rafael Matos Juan Cuestas

Manuel Menaya

Antonio Pinero

Manuel Zollarat

Señor  
Leant

-Concurren-  
 José Gordon  
 Francisco Boraso  
 Juan Cuerto  
 José Alrujar  
 Rafael Matos  
 Francisco Garcia  
 Manuel Follasat  
 Manuel Meneses  
 Antonio Piñero  
 Secretario  
 Antonio Acosta  
 Martine

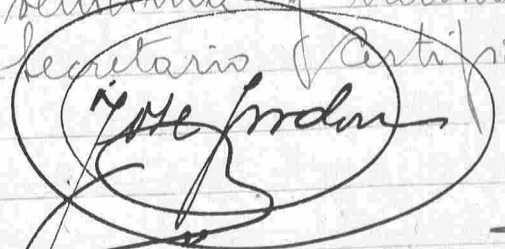
En el salon de actos de la Casa Consistorial  
 de Medina de las Torres a dia catorce de Julio de mil no  
 vecientos treinta y dos. Al objeto de celebrar sesion publica  
 ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Sr. José Gordon reunieronse los Concejales ex-  
 presados al margen y siendo en número suficiente el Sr. Pre-  
 sidente declara abierto el acto a la hora previamente convenida  
 y de su orden se da lectura por el infrascrito secretario del ac-  
 ta anterior que es aprobada sin emiende ni reparo  
 dando seguidamente cuenta de la correspondencia y Bo-  
 letines Oficiales habidos quedando enterados los señores  
 concarocentes. y no habiendo asuntos de que poder tra-  
 tar la presidencia levanta el acto a las veintima y  
 cuarenta, cinco de todo lo cual, como Secretario certifico

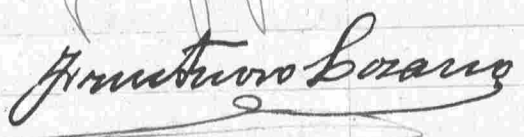
José Gordon  
 Francisco Boraso  
 Rafael Matos  
 Juan Cuerto  
 Manuel Meneses  
 Antonio Piñero  
 Manuel Follasat

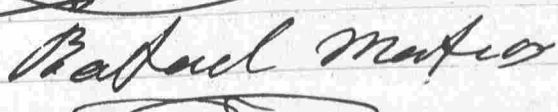
Martine

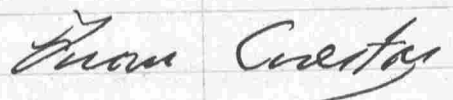
Concejal  
 José Gordon  
 Francisco Borras  
 Francisco Garcia  
 Juan Cresto  
 Rafael Mateo  
 Manuel Follarat  
 Manuel Menayo  
 Antonio Piñero  
 Secretario  
 Antonio Mon-  
 te-Marín

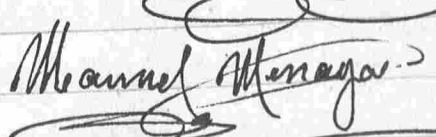
En el salon de actos de las Casas  
 Consistoriales de Medina de las Torres el dia  
 veintinueve de Julio de mil novecientos trece  
 y tres, reunieronse los señores Concejales  
 expresados al margen, bajo la presidencia del  
 señor Alcalde Sr. José Gordon, al objeto de cele-  
 brar sesion publica y ordinaria de primera con-  
 vocatoria y siendo numero suficiente el Sr.  
 Presidente se declara abierto a la hora previa-  
 mente señalada y de su orden se da lectura  
 por mi, el secretario, del acta correspondiente  
 a la sesion anterior que es aprobada sin en-  
 miendo ni reparo, dando acto seguido, cuenta  
 de la correspondencia y Boletines Oficiales  
 habidos quedando enterados los señores con-  
 cejales que acuerdan su cumplimiento,  
 y no habiendo asuntos de que tratar  
 la Presidencia levanta la sesion a las  
 veintinueve y treinta de todo lo cual como  
 secretario Participo y doy fe

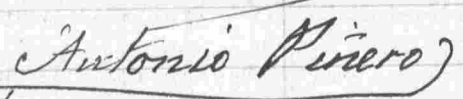


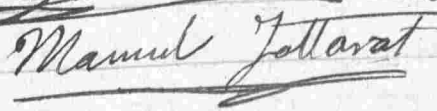


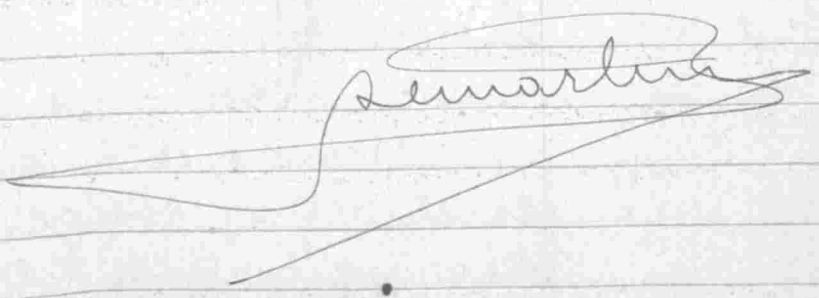














- Concurran -  
al. José Gordon  
al. Francisco  
Lozano

En la villa de Medina de las Torres a dia veintiocho del mes de Julio de mil novecientos treinta y tres

al. Juan Busto  
al. José Albuja  
al. Rafael Mateo  
al. Manuel Fo-  
llinat  
al. Antonio Pi-  
ñero

En el salon de actos de sus Casas Consistoriales, reunieronse los señores Concejales incluidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. José Gordon Lanter, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria

Siendo las veintuna horas previamente convenidas y habiéndose reunido numero suficiente de señores Concejales, la Presidencia declara abierto el acto, y de su orden se da lectura por fin, el secretario, del acto correspondiente a la anterior sesion, que es aprobada sin enmienda ni reparo ratificandose integramente sus acuerdos

Acto seguido, la Presidencia expone que como todos saben, inminentemente va a comenzar la época mas aguda y angustiosa de la crisis obrera por la carencia absoluta de trabajos en la agricultura a la terminacion de las faenas de la trilla hasta la recofida de la aceituna operacion que tiene su comienzo a mediados del mes de diciembre

Manifiesta que el Ayuntamiento es el más obligado a procurar remedio o siquiera lenitivo al conflicto

pero no puede desconocerse que dentro de los límites muy estrechos del presupuesto ordinario no cuenta con posibilidades suficientes para hacer frente, ni medianamente signifi-  
 ca, a la situación difícilísima para su hacienda que la carencia de trabajo de más de cuatrocientos obreros ha de crearle al intentar dárselo mediante la ejecución de obras públicas. ~~~

Hace notar también que ya no se debe ni se puede recurrir como ha venido haciéndose hasta la fecha, exclusivamente al sacrificio de la clase patronal para dar solución al conflicto de la falta de trabajo, por el sistema inmoral de los alojamientos prohibido ya, terminantemente, además de que los frecuentes repartos de obreros a que voluntariamente se han sometido los patronos han debilitado considerablemente sus reservas o posibilidades pecuniarias a todas luces exhaustas en la actualidad. ~~~

Por otra parte no puede escatimarse medios ni importancia al asunto de que se viene tratando por que de encontrarle o no solución al problema está el poder o no garantizar el orden público y la paz y seguridad del vecindario y de los campos y frutos.  
 Intervienen distintos señores Concejales manifestando todos

ellos en absoluto conformidad con lo expresado por la Presidencia y reconociendo la extraordinaria gravedad que encierran los periodos de crisis de trabajo y en grado superlativo, el que se advierte, la acuerdan por unanimidad:

1º Declarar y considerar calamidad pública con todos sus especiales efectos legales, el paro obrero compulsivo,

2º Dar un amplio voto de confianza al señor Alcalde para que con plena y amplia representación y conformidad de este Ayuntamiento, pueda adoptar, en todo momento, cuantas medidas extraordinarias de carácter administrativo crea necesarias o siquiera convenientes para hacer frente a la situación tambien extraordinaria y al estado de necesidad que se crea en la localidad con la aparicion del paro forzoso, sin que para la adopcion de tales medidas haya menester de consultar ni esperar a celebrar sesion por el Ayuntamiento;

3º Que apinismo la Alcaldia lleve a cabo todas las gestiones que considere necesarias, cerca de los organismos oficiales y patronales con plena representacion y conformidad de esta Corporacion Municipal; y

4º Que los presentes acuerdos solamente seran aplicables a los periodos de tiempo en que aparece el paro forzoso en esta localidad, en especial al comprendido a partir

del mes de agosto hasta la segunda  
quincena del mes de diciem-  
bre.

y no habiendo otros asuntos de  
que poder tratar la Presidencia  
levanto la sesion a las veintidos  
y treinta de todo lo cual como  
secretario, certifico y doy fe

Jose Jordán

Gimnasio Borero

Rubén Moten

Manuel Manaya

Juan Cuesta

Manuel Gallinat

Antonio Piñero

Demartín  
Leate





















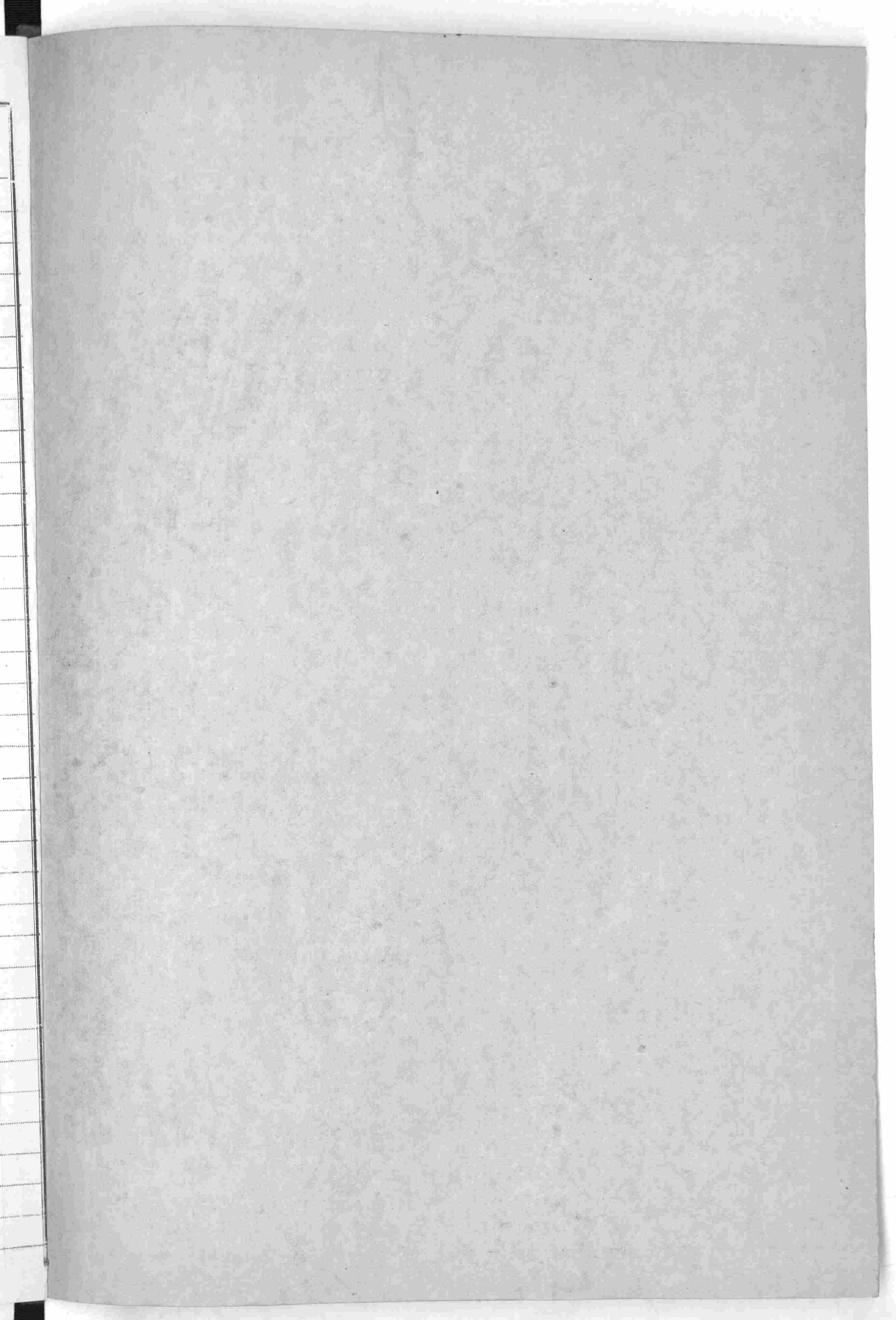


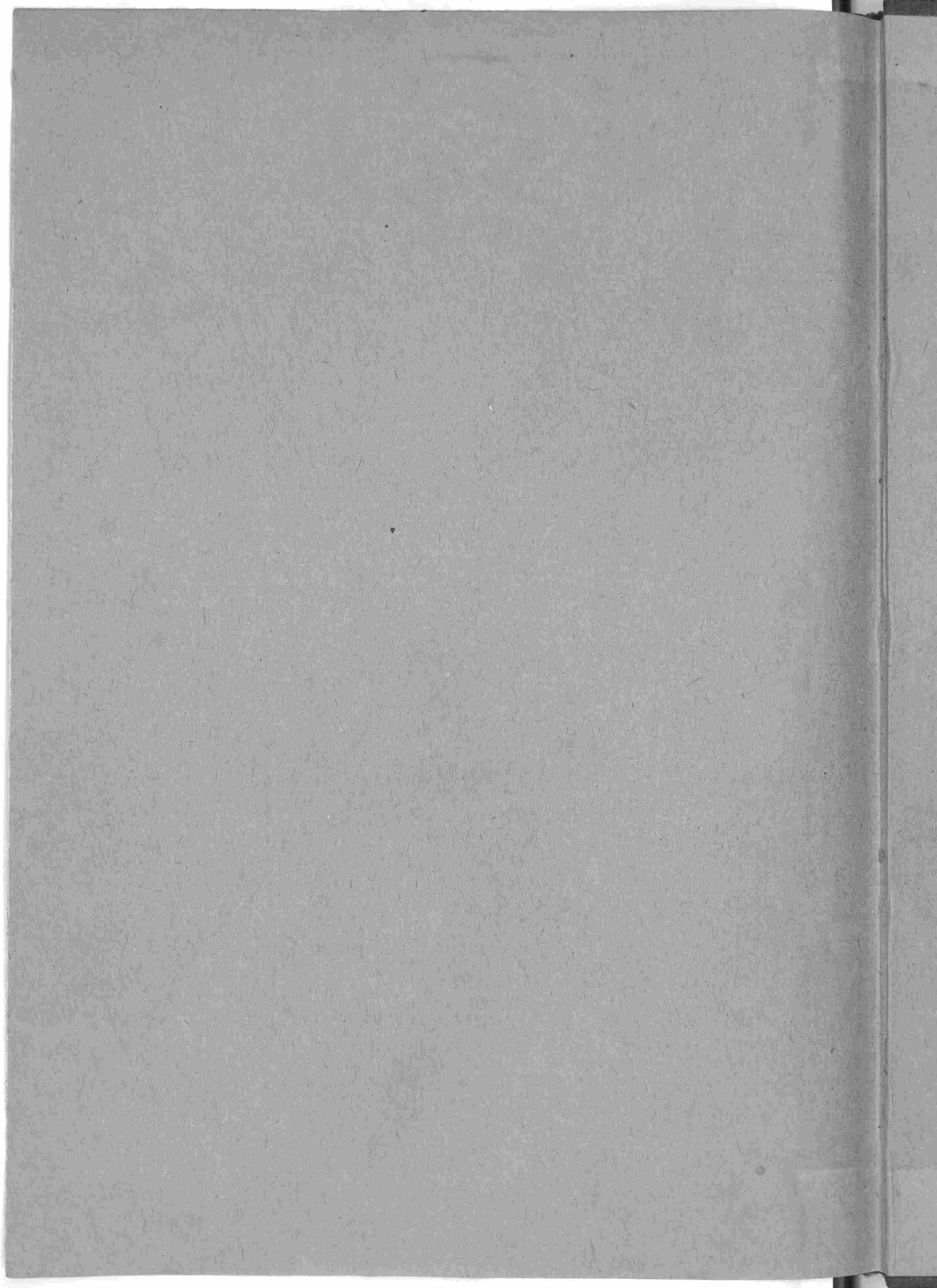


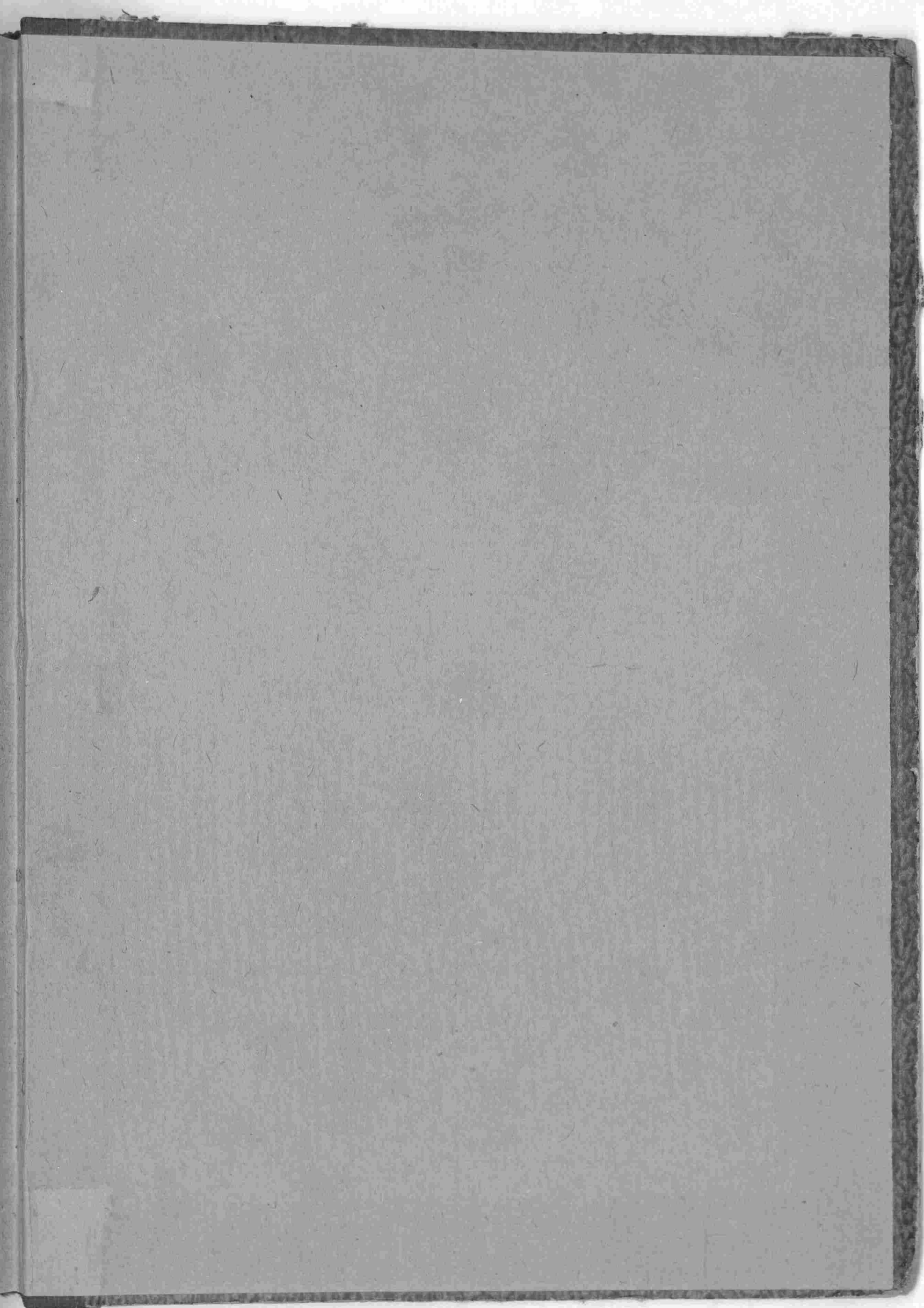












lib  
A C  
a  
1.3